

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES
EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 09 DE MAYO DE 2008 EDICION N° 8.763

DECRETOS

DECRETO N° 1.432

Resistencia, 22 abril 2008

VISTO:

El Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y los Subprograma de Viviendas para pobladores aborígenes y rurales, Subprograma de Viviendas para atención de Situaciones de Emergencia y Subprograma Federal para el mejoramiento del Hábitat Urbano - Obras de Infraestructuras y Complementarias que se ejecutan a través del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda ; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Convenio Marco y los Convenios particulares de financiamiento, la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se compromete a asistir financieramente a cada Jurisdicción participante de los programas enunciados;

Que los certificados correspondientes se aprueban sobre la base de los cronogramas de inversiones y planes de trabajo presentados adjunto al Contrato, formando parte del mismo;

Que la Emergencia Social imperante en las poblaciones destinatarias de los programas mencionados en el Visto del presente Decreto obliga imperiosamente a evitar atrasos en la ejecución de los trabajos;

Que para permitir la continuidad de la ejecución de las obras, es necesaria la utilización de recursos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI) disponibles transitoriamente, con cargo de reintegro en oportunidad de recibirse los fondos de la Nación;

Que la Ley 4787 -de Administración Financiera- Art. 106 - faculta el dictado del presente instrumento legal;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase la utilización transitoria de recursos provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda (FO.NA.VI), con cargo de reintegro, para el pago de Certificados aprobados de las Obras incluidas en los Programas y Subprogramas mencionados en el Visto del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich/Alcántara

s/c.

E:9/5/08

DECRETO N° 1.447

Resistencia, 23 abril 2008

VISTO:

El Decreto 806/08 y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se establecen medidas de contención del gasto público;

Que en atención a las intensas actividades desplegadas por la Administración Tributaria Provincial, tendientes al cumplimiento de los objetivos encarados por la actual gestión de gobierno, resulta necesario efectuar adquisiciones de bienes de capital, suficientes para el desarrollo de operativos de fiscalización;

Que la existencia de dichos bienes, en atención a criterios de modernización y eficacia en el funcionamiento del citado organismo, se toma insuficiente, requiriendo adquirir nuevos bienes de capital en forma urgente y ante ello, se propicia exceptuar a esa jurisdicción de las disposiciones establecidas en el Anexo II Punto 2 - Bienes de Capital del Decreto N° 806/08;

Que la medida de excepción se adopta en Acuerdo General de Ministros y de conformidad a las disposiciones del artículo 10 del decreto 806/08;

Que por lo expuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: EXCEPTUESE a la Administración Tributaria Provincial de las disposiciones establecidas en el Anexo II Punto 2 - Bienes de Capital del Decreto N° 806/08.

ARTICULO 2°: ESTABLEZCASE que la presente medida se dicta en Acuerdo General de Ministros.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich/Aguilar

s/c.

E:9/5/08

DECRETO N° 1.473

Resistencia, 23 abril 2008

VISTO:

El Expediente N° 900-201005-00031; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3013/05, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, (fs. 12/13/14) se ordenó la instrucción de sumario administrativo al Sr. Marcelo Horacio Blanco, agente dependiente de la Administración Pública Provincial -Auxiliar de Contralor Ap. D Gpo. 6 Pje. 41-, con el objeto de esclarecer el hecho denunciado por el Sr. Ariel H. Lugo -encargado del depósito de mobiliarios y útiles escolares del Ministerio de Educación, que funciona en Av. 9 de Julio 2100-, del faltante de treinta y dos (32) equipos de Grupos Electrogrénos Marca Diablo 2400 y deslindar responsabilidades;

Que de lo investigado por la instrucción, surge que con fecha 5 y 6 de septiembre de 2005 el agente Ariel H. Lugo efectúa una denuncia y ampliación dando cuenta de que en el galpón del predio (donde se hallaban guardados 49 grupos electrogrénos nuevos envalados en cajas de cartón, cuyo destino era la de ser entregados a escuelas rurales), se encuentra un faltante de 32 equipos, los restantes 17 de ellos en sus respectivas cajas y uno

suelto cerca de la puerta de acceso; deja constancia además que las cerraduras no se hallaban forzadas, ni se registraron signos de violencia en ningún lugar del galpón;

Que del informe proporcionado en la causa penal fs. 41/75, se desprende que la llave de acceso al galpón habría sido facilitada por el personal de la Administración Sr. Blanco, recuperándose 30 grupos electrógenos de los 32 desaparecidos;

Que a fs. 103 la Cámara Tercera en lo Criminal, donde se tramita la causa N° 30/96 caratulada: "Blanco, Marcelo Horacio; Marconi Jorge Ramón; Gallego José Gabriel y Ojeda Ruben Darío s/ Hurto calificado" informa que se resuelve: II) considerar razonable las sumas ofrecidas por los causantes ..., II) Suspender el juicio a prueba por el término de dos años en la presente causa emergente del delito de Hurto Calificado (art. 163 inc. 3 en función con el 45, todos del C.P.) seguida contra los citados, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 76 bis y 76 ter del C.P. III) disponer que durante el término de la suspensión, el imputado deberá cumplir las siguientes pautas de conductas: constituir domicilio, informar cualquier cambio, y someterse al cuidado de un patronato ...";

Que la Directora de Sumarios a fs. 117 expresó que la Instrucción procedió a fijarle audiencia indagatoria (fs. 104/106), a la que no se presentó, se le formuló entonces el capítulo de cargos y encuadre legal pertinente, por transgresión a lo previsto en el Art. 21 incisos 1), 3) y 7) y Art. 22 incs. 1), 9) y 12) de la Ley 2017 en concordancia con el Art. 21 incisos 1) y 2) y Art. 22 inciso 2), dándosele el derecho de alegar (fs. 111); considerando que el agente sumariado no ha desvirtuado los cargos formulados ni ofrecido prueba alguna, por lo que coincide con la Instrucción en el encuadre realizado – a excepción de la imputación del inc. 7) del art. 21 – entendiendo que procede la aplicación de la sanción expulsiva de cesantía, dado la gravedad del hecho investigado y resolución de la causa penal ya referenciada. Por último señala que si bien no se han recuperado dos grupos electrógenos, - de las diligencias practicadas no se pudo determinar por falta de contestación a los informes, como por desconocimiento por parte del Ministerio afectado-, si los grupos electrógenos se encontraron inventariados o no cuando fueron adquiridos (fs. 33, 34,77,79, 86, 87);

Que como las imputaciones efectuadas no han sido desvirtuadas por el sumariado, la Asesoría General de Gobierno coincide con la conclusión y sanción aplicable, y si bien la información obtenida es extraída de sede penal, el agente sumariado no ha ejercido su derecho de defensa a pesar de estar debidamente notificado para ello (fs. 106, 109, 111);

Que teniendo en cuenta que uno de los requisitos indispensables para el ingreso de un agente público "es el de poseer condiciones de conducta", que se debe mantener en cumplimiento de sus funciones, - situación que no ocurrió en el caso que nos ocupa-, toda vez que el comportamiento del mismo -facilitar la llave de acceso al lugar donde se produce el ilícito-, hace que el Sr. Blanco se encuentre incurso en infracción administrativa por su comportamiento, lo que conlleva a la pérdida de confianza objetiva hacia el mismo, y ese comportamiento hace que la sanción de cesantía, no sea descalificada de arbitrariedad;

Que en tal sentido se expidió la Asesoría General de Gobierno en Dictamen N° 190/08 que precede a este acto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: APLICAR la sanción expulsiva de Cesantía,

a partir de su notificación, al agente MARCELO HORACIO BLANCO D.N.I. N° 23.122.912 -M-, quien revista escalafonariamente en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico, - Apartado d) - Código 093 - Auxiliar de Contralor - C.E.I.C. N° 734 - Grupo 1 (s/ Ley N° 6010) - Puntaje 41, y presupuestariamente se ubica en la Actividad Central 01 -Actividad Específica 05 - Administración de los Programas Educativos -de la jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los motivos expresados en los considerandos.

ARTICULO 2°: COMUNICAR, dar al Registro Provincial, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archivar.

Fdo.: Capitanich/Alcántara

s/c.

E:9/5/08

—————>*<—————
DECRETO N° 1.499

Resistencia, 25 abril 2008

VISTO:

Las Leyes Provinciales N° 2.499 de creación de Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.) y N° 4787 de administración Financiera; y

CONSIDERANDO:

Que, surge del informe enviado al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Medio Ambiente el estado deficitario y de desinversión de la Empresa S.A.M.E.E.P.;

Que, la Empresa ha venido operando con un cuadro tarifario sumamente retrasado que no ha sido actualizado desde junio de 1999 y que los ajustes en el circuito comercial y de facturación como así también del nuevo cuadro tarifario comenzarán a impactar en el mes de abril y meses sucesivos;

Que, la recaudación actual no alcanza para satisfacer adecuadamente el impacto del incremento de los costos operativos de su actividad (insumos, servicios y mantenimiento);

Que, atento a todo lo expuesto es necesario prever un mecanismo de auxilio financiero que permita superar la etapa de reordenamiento estructural y de servicios de la Empresa S.A.M.E.E.P. hasta su normalización definitiva;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: OTORGASE un préstamo de pesos: Seis Millones (\$ 6.000.000,00) a Servicio de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (S.A.M.E.E.P.), sin intereses y a los efectos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El gasto que aprueba el presente Decreto deberá imputarse al Presupuesto de la Jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos y Medio Ambiente.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

Fdo.: Capitanich/Judis

s/c.

E:9/5/08

—————>*<—————
DECRETO N° 1.504

Resistencia, 28 abril 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 010070420081352; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Escribano José Argentino ESCOBAR, Titular del Registro Público Notarial N° 34 Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, solicita la adscripción al Registro a su cargo del Escribano Pablo Marcelino AYALA ALVAREDO D.N.I.

N° 16.503.023, Matrícula Profesional: Tomo I, Folio N° 188 de fecha 05 de Septiembre de 1991;

Que habiéndose cumplido todas las prescripciones procesales y administrativas vigentes (Ley N° 2212 -t.v.- y Decreto Reglamentario N° 1227/78 t.v.-);

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: ADSCRIBASE a partir de la fecha del presente Decreto al Escribano Pablo Marcelino AYALA ALVAREDO D.N.I. N° 16.503.023, Matrícula Profesional: Tomo I, Folio N° 188 de fecha 05 de Septiembre de 1991; al Registro Público Notarial N° 34 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, a cargo del Escribano José Argentino ESCOBAR, de acuerdo con el Artículo 25° de la Ley N° 2212 -t.v.-.

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich/Alcántara

s/c.

E:9/5/08

—————*—————
DECRETO N° 1.506

Resistencia, 28 abril 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 200.08.0515.A.; Ley Provincial 5.005, sus normas reglamentarias, Decreto Provincial N° 2.582/04, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.582/04 se creó el FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO APICOLA GANADERO con el objeto otorgar asistencia económica a productores pecuarios mediante la entrega de fondos destinados a incrementar los índices de producción y mejorar la calidad de los distintos tipos de ganados, como así también el desarrollo de la producción apícola, designándose fiduciario a Fiduciaria del Norte S.A.;

Que conforme se dispuso por las normas citadas, como así también en virtud del respectivo contrato de fideicomiso suscripto por las partes en fecha 22 de diciembre de 2004, la mencionada operatoria tendría una vigencia de tres años o hasta el cumplimiento de su objeto, lo que ocurriera primero, pudiendo dicho plazo prorrogarse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial;

Que en consecuencia y habiendo operado el vencimiento del fideicomiso supra mencionado, se considera conveniente dar continuidad a esta operatoria a fin de satisfacer y cumplimentar su objeto habida cuenta de que persisten las condiciones que dieron origen a su constitución;

Que la presente medida se adopta a tenor de lo normado por los artículos 39, 45, 55, 65 y concordantes de la Constitución de la Provincia del Chaco (1957-1994), como así también en virtud de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Provincial por el artículo 141, siguientes y concordantes de la mencionada Carta Magna;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Prorrógase el plazo de vigencia del FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO APICOLA GANADERO, creado por Decreto N° 2.582/ 04, por el término de diez (10) años a contar desde la fecha de su último vencimiento, operando en consecuencia su próximo vencimiento el día 22 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°: Apruébase el modelo de Acta Acuerdo que como Anexo I se adjunta al presente formando parte integrante del mismo.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich/Aguilar

ANEXO I DEL DECRETO N° 1.506

ACTA ACUERDO

ANEXO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO

Entre el MINISTERIO DE ECONOMIA, PRODUCCION Y EMPLEO, representado en este acto por el Señor Ministro, Lic. EDUARDO ALBERTO AGUILAR, en adelante el fiduciante, por una parte y por la otra, FIDUCIARIA DEL NORTE S.A., representada en este acto por el Presidente del Directorio, Lic. ROBERTO ENRIQUE DELL'ORTO, condición que acredita con Acta de Asamblea Ordinaria N° 5 de fecha 11/02/2007, en adelante el fiduciario, y teniendo en cuenta:

1. Que por Decreto N° 2.582/04 se creó el FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO APICOLA GANADERO con el objeto otorgar asistencia económica a productores pecuarios mediante la entrega de fondos destinados a incrementar los índices de producción y mejorar la calidad de los distintos tipos de ganados, como así también el desarrollo de la producción apícola, designándose fiduciario a Fiduciaria del Norte S.A.

2. Que conforme se dispuso por las normas citadas, como así también en virtud del respectivo contrato de fideicomiso suscripto en fecha 22/12/2004, la mencionada operatoria tendría una vigencia de tres años o hasta el cumplimiento de su objeto, lo que ocurriera primero, pudiendo dicho plazo prorrogarse por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.

3. Que, en consecuencia y habiendo operado el vencimiento del fideicomiso supra mencionado, se consideró conveniente dar continuidad a esta operatoria a fin de satisfacer y cumplimentar su objeto habida cuenta de que persisten las condiciones que dieron origen a su constitución, siendo por ello que en fecha.....se dictó el Decreto N°

4. Que es conforme a lo expuesto que las partes convienen en suscribir el presente Acta Acuerdo sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Por el presente las partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del FONDO FIDUCIARIO DE DESARROLLO APICOLA GANADERO, creado por Decreto N° 2.582/04, por el término de diez (10) años a contar desde la fecha de su último vencimiento, operando en consecuencia su próximo vencimiento el día 22 de diciembre de 2017, formando el presente documento, parte integrante del Contrato de Fideicomiso suscripto entre las partes en fecha 22 de diciembre de 2004.

SEGUNDA: Toda controversia que se suscite entre las PARTES con relación al presente será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Resistencia, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, acordando las partes que previo a todo eventual litigio, deberán someter la cuestión a un procedimiento de conciliación y/o mediación.

En la ciudad de Resistencia, a los.....días del mes de.....de 2008.

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo

s/c.

E:9/5/08

—————*—————
DECRETO N° 1.562

Resistencia, 29 abril 2008

VISTO:

La constante demanda de donación de equipos informáticos para entidades intermedias, asociaciones cíviles, personas de escasos recursos, etc;

CONSIDERANDO:

Que en las distintas dependencias de los organismos estatales, existen computadoras cuya funcionalidad no resulta acorde a las necesidades de los servicios que prestan;

Que en el esquema de modernización del Estado, planificado por la actual gestión de gobierno y ante los avances existentes en tecnología informática, es imprescindible avanzar en el reemplazo de estos elementos;

Que sin embargo estas computadoras no se encuentran en estado total de obsolescencia tecnológica para funciones no vinculadas a la gestión pública, por lo cual se considera pertinente destinar su uso a otras actividades, más simples y sencillas, para aprovechar al máximo la funcionalidad que aún puedan poseer;

Que por ello se propicia efectuar relevamiento y revisión técnica de todos los equipos informáticos existentes en las distintas dependencias del ámbito del Poder Ejecutivo, a través de las áreas específicas que sean competentes en materia de registro patrimonial, con asistencia técnica de la empresa ECOM CHACO S. A., tendiente a determinar aquellos que deban ser reemplazados por su escasa funcionalidad para la gestión pública, pero que resulten útiles para el uso en otras actividades;

Que la presente medida se dicta de conformidad al régimen patrimonial previsto en el decreto 408/73;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A :

ARTICULO 1°: DISPONGASE el relevamiento de todos los equipos informáticos existentes en las jurisdicciones del ámbito del Poder Ejecutivo (Administración Central, Descentralizada, Organismos Autárquicos y Empresas del Estado), a través de las áreas con competencia en materia de registro patrimonial, en cada una de ellas.

ARTICULO 2°: ESTABLEZCASE que los equipos informáticos que se encuentren en estado de obsolescencia tecnológica y/o en desuso, deberán ser remitidos a la empresa ECOM CHACO S.A, para ser sometidos a revisión técnica, previo registro y trámite, de conformidad a las disposiciones del decreto 408/73.

ARTICULO 3°: DISPONGASE que, efectuada la revisión técnica correspondiente y determinada una funcionalidad relativa en los equipos informáticos remitidos, siempre que no resulte acorde a las necesidades de la gestión pública, deberán ser puestos a disposición de la Secretaría Privada del Gobernador de la Provincia, para proceder a la donación de los mismos.

ARTICULO 4°: OTORGUESE a la máxima autoridad de cada organismo comprendido en el artículo 1° del presente, el carácter de autoridad de aplicación, en su respectiva jurisdicción, de la medida dispuesta en el presente decreto.

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich/Judis

s/c.

E:9/5/08

DECRETOS SINTETIZADOS

1.375 – 16/4/08

FACULTASE a la Señora Secretaria General de la Gobernación, a otorgar, a partir del 01 de abril de 2008, mediante Resolución, el beneficio de Bonificación por Dedicación, consistente en hasta el cincuenta por ciento (50%), a veinte (20) agentes de la Subsecretaría de Turismo.

1.376 – 16/4/08

DECLARASE de Interés Provincial el "VI Congreso Chaqueño de Criminalística del Mercosur", "II Cumbre Iberoamericana de Criminalística, Criminología y Cs. Forenses" y "V Encuentro Internacional de Expertos en Criminalística y Seguridad", a llevarse a cabo en esta ciudad durante los días 30 de abril, 1 y 2 de mayo del corriente año, organizado por la asociación Internacional de Criminalísticos, Informáticos y Forenses (A.I.C.I.F.).

1.377 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, quienes realizarán tareas en el Puesto Sanitario "A" de Capitán Solari, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El anexo consta de dos (2) personas.

1.378 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Dra. Gioía Lucía MARINO, D.N.I. Nº 28.498.279-F, quien se desempeñará como Bioquímico en el Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelán" de Resistencia, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008.

1.379 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, quienes realizarán tareas en el Puesto Sanitario "A" de Colonia Benítez, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El anexo consta de seis (6) personas.

1.380 – 16/4/08

MODIFICASE, a partir de la fecha de su vigencia, la Planilla Anexa Nº 1 al Decreto Nº 111, de fecha 14 de enero de 2008, la que deberá entenderse de conformidad a la Planilla Anexa Nº 1 al presente Decreto.

1.381 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El anexo consta de cuatro (4) personas.

1.382 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el Dr. Antenor FARIAS SOLIMANO (D.N.I. Nº 7.855.872-M), para cumplir funciones de Médico en el Centro de Salud Villa Don Alberto, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008.

1.383 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Dra. María de los Angeles Etel ALEGRE (D.N.I. Nº 21.178.232-F), para cumplir funciones de Médico en el Puesto Sanitario "A" de Samuhú, a partir del 01 de febrero al 30 de junio de 2008.

1.384 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El anexo consta de cuatro (4) personas.

1.385 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Dra. Amalia Edit MARTINA (D.N.I. Nº 27.324.881-F), para desempeñarse como Odontólogo en el Hospital "Dr. Angel Gusalli Rodríguez" de La Verde, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2008.

1.386 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con la Dra. Elsa Patricia BIANCHI (D.N.I. Nº 20.720.545-F), para cumplir funciones en la Unidad Central Coordinadora de Emergencias Médicas, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y por el término de tres (3) meses.

1.387 – 16/4/08

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha de notificación del presente, la relación contractual que mantienen las

Kinesiólogas Gladis Andrea ESTIGARRIBIA (D.N.I. Nº 23.860.089-F), Carina del Carmen PELOSO (D.N.I. Nº 21.837.502-F) y Dina Andrea ZALAZAR (D.N.I. Nº 25.291.412-F) con la Administración Pública Provincial que fuera autorizada por Decreto Nº 111/08.

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar Contratos de Locación de Obras, con Kinesiólogas Gladis Andrea ESTIGARRIBIA (D.N.I. Nº 23.860.089-F), Carina del Carmen PELOSO (D.N.I. Nº 21.837.502-F) y Dina Andrea ZALAZAR (D.N.I. Nº 25.291.412-F), a partir de la fecha de notificación del presente Decreto hasta el 30 de junio de 2008.

1.388 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir del 01 de febrero al 30 de junio de 2008. El anexo consta de cinco (5) personas.

1.389 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El anexo consta de cuatro (4) personas.

1.390 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Dra. Elizabeth Claudia KRISTOFFESEN (D.N.I. Nº 21.928.092-F), para cumplir funciones en la Unidad Central Coordinadora de Emergencias Médicas, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y por el término de tres (3) meses.

1.391 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Dra. Dana Alejandra Irene REPETTO (D.N.I. Nº 21.930.414-F), para cumplir funciones en el Hospital "4 de Junio - Dr. Ramón Carrillo" de Presidencia Roque Sáenz Peña, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y por el término de tres (3) meses.

1.392 – 16/4/08

FACULTASE al Presidente de la Administración Provincial del Agua, a otorgar al personal de su dependencia, mediante Disposición, a partir del mes de abril de 2008, y para ciento cincuenta (150) agentes, Bonificación por Dedicación, hasta el cien por ciento (100%).

1.393 – 16/4/08

AFFECTESE a los agentes del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, Rolando Javier LANDEKA, D.N.I. 22.477.024 y Martín Ariel TOMOFF, D.N.I. Nº 24.777.873, a Fiduciaria del Norte S.A., a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

1.396 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Sra. Josefina Edis SOLIS (D.N.I. Nº 20.968.001-F), quien se desempeñará como Asistente Social en el Hospital "Dr. Emilio F. Rodríguez" de Quitilipi, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008.

1.397 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El anexo consta de cinco (5) personas.

1.398 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El anexo consta de cuatro (4) personas.

1.399 – 16/4/08

ESTABLECESE que a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, el Dr. Erio José Alfredo BONETTO, L.E. Nº 7.997.847, quien revista en el Cargo de la Categoría Administrativo y Técnico, Médico de Sala y/o Consultorio, Hospital "Dr. Julio C. Perrando", Resistencia, Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, cumplirá un régimen laboral de 32, 30 horas de servicios semanales.

1.400 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con el Sr. Carlos Ruffino PALACIOS ENRIQUE (D.N.I. Nº 23.526.815-M), quien se desempeñará como Odontólogo en el Hospital "Fray J. Santa María de Oro" de Santa Sylvina, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008.

1.401 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contrato de Locación de Obras, con la Sra. Paola Yanina MOSCA (D.N.I. Nº 27.870.103-F), quien se desempeñará como Nutricionista en Zona Sanitaria VI de Juan José Castelli, a partir del 25 de enero de 2008 al 30 de junio de 2008.

1.402 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, quienes realizarán tareas en el Hospital "Dr. Andrés Díaz y Pereyro" de Machagai, a partir del 15 de marzo al 30 de junio de 2008. El anexo consta de tres (3) personas.

1.403 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El anexo consta de siete (7) personas.

1.404 – 16/4/08

MODIFICASE parcialmente a partir del 01 de Enero de 2008, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en el presente.

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con la Dra. Rocío Patricia ZABALA (DNI. Nº 21.043.141-F), a partir del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2008.

1.405 – 16/4/08

MODIFICASE parcialmente, a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura de Cargos de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al detalle consignado en el presente.

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública a celebrar Contrato de Locación de Servicios, con el Dr. Ariel Germán CONTRERAS (DNI. Nº 24.727.593-M), quien desempeñará funciones como Médico en el Hospital "Sargento Cabral" de Colonia Elisa, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto hasta el 30 de junio de 2008.

1.406 – 16/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa Nº 1 al presente, quienes realizarán tareas en el Hospital de Coronel Du Graty, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de Junio de 2008. El Anexo consta de tres (3) personas.

1.407 – 16/4/08

ADSCRÍBASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto hasta el 31 de diciembre de 2008, a la agente Zulema Elizabeth CABAÑA – D.N.I. Nº 04.876.501-F - ; quien revista en el Centro de Salud "Dr. E. Finochietto" de Puerto Vilelas, a cumplir sus funciones en la Delega-

ción Buenos Aires del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P).

1.408 – 16/4/08

OTORGASE a partir del 4 de enero de 2008 Bonificación por Dedicación Exclusiva al Dr. Jorge Roberto VAZQUEZ DNI. N° 10.277.533, en la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública.

1.409 – 16/4/08

MODIFÍQUESE la Planilla Anexa I al Decreto N° 1273/08, debiendo entenderse: "Cantidad 10".

MODIFÍQUESE, a partir de su vigencia, la Planilla Anexa II del Decreto N° 1273/08, debiendo entenderse: "Porcentaje 50%".

INCORPORASE, a partir de su vigencia, a la Planilla Anexa II al Decreto N° 1273/08, a la "Dirección de Intendencia-CASTILLO, Alejandro - D.N.I. N° 7.679.178- Porcentaje 50%".

1.410 – 16/4/08

MODIFÍCASE a partir de su vigencia el Artículo 1° del Decreto N° 186/08 que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°: Modifícase, en forma parcial, a partir del 01 de enero de 2008, la estructura de cargos de la Jurisdicción 11 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo, de acuerdo con el detalle consignado en el presente.

MODIFÍCASE a partir de su vigencia, el Artículo 2° del Decreto N° 186/08 que quedará redactado de la manera consignada en el presente.

MODIFÍCASE a partir de su vigencia, el Artículo 3° del Decreto N° 186/08 que quedará redactado de la manera consignada en el presente.

MODIFÍCASE a partir de su vigencia, el Artículo 4° del Decreto N° 186/08 que quedará redactado de la manera consignada en el presente.

MODIFÍCASE a partir de su vigencia, el Artículo 5° del Decreto N° 186/08 que quedará redactado de la manera consignada en el presente.

1.415 – 18/4/08

DECLARASE de Interés Provincial la "Celebración del Cincuentenario de la Facultad de Humanidades" de la Universidad Nacional del Nordeste, a llevarse a cabo en el presente año.

1.421 – 21/4/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Gobernación a contratar directamente con la firma: CONEJO EQUIPAMIENTOS de Amalia del R. Sandoval, en concepto de provisión de un (1) juego de estribos cromados, para el vehículo Toyota Hilux, Dominio GKA 308, afectado al Señor Gobernador de la Provincia en la Residencia Oficial; por la suma de pesos un mil trescientos cincuenta y tres (\$1.353,00).

1.423 – 21/4/08

FACULTASE al Señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1 al presente, quienes realizarán tareas en la Dirección de Saneamiento Ambiental, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al 30 de junio de 2008. El Anexo consta de diez (10) personas.

1.424 – 21/4/08

MODIFÍCASE, a partir de la fecha de su vigencia, la Planilla Anexa N° 1 al Decreto N° 111, de fecha 14 de Enero de 2008, la que deberá entenderse de conformidad a la Planilla Anexa N° 1 al presente Decreto.

1.425 – 21/4/08

PRORROGASE por el término de noventa (90) días, la declaración de emergencia dispuesta por el decreto 370/2008.

AMPLÍASE hasta la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), el monto afectado para afrontar las erogaciones en el marco de la Emergencia Hídrica.

1.426 – 21/4/08

DESE cumplimiento a la Sentencia de la Cámara Contencioso Administrativa N° 264/06, reestabeciéndose la vigencia del Decreto N° 2267 de fecha 29 de noviembre de 1995.

1.429 – 22/4/08

ADSCRÍBASE a partir del 01 de marzo de 2.008 hasta el 31 de diciembre de 2.008, al personal de planta Darío Eulogio VELIZ, D.N.I N° 16.244.052, para cumplir funciones técnico-administrativas en el Honorable Senado de la Nación, en el Despacho del Senador Nacional Fabio D. Biancalani.

1.430 – 22/4/08

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la municipalidad de Villa Berthet por la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000.-).

1.431 – 22/4/08

DESIGNAR al Señor Ministro de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Omar Vicente JUDIS – DNI N° 13.331.654 en carácter de titular, y al Señor Subsecretario de Inversión Pública, Ing. José Sergio FERNÁNDEZ - DNI N° 12.466.453 en carácter de suplente, para asistir a la Asamblea General Ordinaria Unánime de la Empresa Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. – SEFECHA S.A.– a llevarse a cabo el día 29 de Abril de 2.008 a la hora 10:00.

s/c.

E:9/5/08

RESOLUCIONES**ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCION GENERAL N° 1565**

VISTO:

El artículo 11° de la Ley Tarifaria Provincial N° 2071 tercer párrafo, el Decreto N° 30/1999, Resolución General N° 1367 y sus modificatorias, y Resolución General N° 1552, y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas normas, se establece que: "Los sujetos que prestan el servicio de transporte interjurisdiccional o intrajurisdiccional, relacionado con el traslado de la producción primaria o de productos elaborados en general deberán justificar el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que alcanza el servicio que presta."

Que esta Administración Tributaria Provincial ha autorizado a emitir Guías de Traslado de la Producción Primaria y Transporte de Carga mediante la instalación del programa aplicativo, aprobado mediante Resolución General N° 1483 a los acopiadores seleccionados, encontrándose en pleno uso, los que tienen el carácter de ser Agentes de Retención de esta Administración y por lo tanto liquidan conjuntamente los gravámenes que recaen por la operación;

Que sin perjuicio de ello el resto de los contribuyentes relacionados con el traslado de la producción primaria y de productos elaborados en general, abona el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10 % Ley 3565 a través de los Formularios DR 2276, aprobados por este Organismo mediante Resolución General N° 1309, emitidos manualmente por la Casa Central y las Receptorías de Presidencia de la Plaza, Machagai, Quilipi, Santa Sylvia y Hermoso Campo o por medio de las Guías sistematizadas emitidas en las Receptorías de Pcia. Roque Sáenz Peña, Las Breñas, Charata y Gral. Pinedo;

Que mediante el dictado de la Resolución General N° 1552, se ha establecido el sistema de multas automáticas que contempla que en oportunidad de efectuarse los controles en los Puestos de Control habilitados por la Administración Tributaria Provincial, los transportistas que no cuenten con las Guías correspondientes obtenidas en

origen, deberán abonar los tributos con más las multas previstas;

Que conforme el Decreto 30/99 estas Guías deben obtenerse en origen, por tal motivo en los casos que se mencionan en el párrafo que antecede el cumplimiento sólo es posible en los días y horarios en que funcionan el Nuevo Banco de Chaco S.A. o cuando la Casa Central y las Receptorías se encuentran prestando servicios;

Que por lo antes expuesto resulta conveniente establecer un sistema de emisión de Guías de Transporte de Carga para ser utilizado por los transportistas en los casos no contemplados en la normativa que se menciona en la presente, a través del ingreso a la página Web del Organismo mediante la utilización de una clave fiscal otorgada al efecto a aquellos contribuyentes inscriptos en esta provincia que realicen la actividad de transporte de carga que la soliciten, encuadrados en los Códigos Nros. 602120, 602130, 602180 y 602190 del Nomenclador de Actividades aprobado por Resolución General N° 1379/99;

Que los contribuyentes autorizados podrán acceder al sistema de emisión de las Guías de Transporte ingresando a la página web www.ecomchaco.com.ar/Rentas/ATP, ingresando al sistema especial de consulta tributaria, en el link Emitir "GUIAS" con la clave fiscal otorgada y el N° CUIT y completar los datos que le requiera el sistema, una vez completados los mismos podrá obtener las guías respectivas –Form. SI2509- con las cuales podrá acreditar el tributo en los puestos de control. El sujeto habilitado deberá emitir los días lunes de cada semana el volante de pago –Form. SI2505- que concentrará los montos de los gravámenes adeudados por la totalidad de las guías emitidas y abonarlo en el Nuevo Banco del Chaco S.A. Casa Central o sus Sucursales o a través de pagos electrónicos autorizados previamente por la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco.

Que las operaciones realizadas por los contribuyentes conforme el procedimiento descrito precedentemente quedará registrada en la cuenta corriente del sujeto pasivo con el impuesto devengado en carácter de declaración jurada el que quedará cumplido con cada pago realizado. El incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas dará lugar a la cancelación de la autorización de emisión de guías y el reclamo por vía de Apremio.

Que esta Administración Tributaria Provincial se halla debidamente facultada para ello, de acuerdo a las normas del Código Tributario Provincial -t.o.- y la Ley N° 330 -t.o.-;

POR ELLO:

LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE
LA PROVINCIA
RESUELVE:

Artículo 1°: Los contribuyentes que ejercen la actividad de transporte de carga, comprendidos en los Códigos 602120, 602130, 602180 y 602190 del Nomenclador de Actividades aprobado por Resolución General N° 1379/99, autorizados por esta Administración Tributaria Provincial podrán emitir sus propias Guías de Transporte en los formularios SI 2509 «Guía de Transporte», que por la presente se aprueba, a través de la página web de la Administración Tributaria Provincial, conforme el procedimiento descrito en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: El formulario aprobado por el Artículo 1° reemplazará el uso de los Formularios DR2276 para el 'pago del anticipo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos del servicio de fletes fuera de la Jurisdicción Provincial y se constituirá en el medio válido autorizado para el cumplimiento de los requisitos formales y de pago, en los términos del artículo 11° de la Ley Tarifaria Provincial.

Artículo 3°: Los pagos de las guías a través del Form. SI 2505 vencerán los días lunes de cada semana o día hábil inmediato siguiente. El incumplimiento del pago en término dará lugar a la aplicación de los recargos correspondientes y a la cancelación automática de la autorización para emitir la guía.

Artículo 4°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese y archívese.

Administración Tributaria Provincial, 30 de abril de 2008.

Cr. Eduardo R. Molina

Administrador General

Administración Tributaria Provincial

s/c.

E:9/5/08

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 6/08 - Acuerdo Plenario

Expediente N° 402011205-20.109-E

Modifica el artículo 1° de la Resol. Sala II T.C. N° 133/06, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Levantar cargos en forma solidaria por la suma de Seis mil doscientos noventa pesos (\$ 6.290); formulados a los Sres. Aldo Adolfo Leiva y Rubén Omar Guillén y a las Sras. Alicia Ramona Ortega de Coco y Palmira Emilce Silvestri; de conformidad a lo señalado en el considerando 2°, puntos a); b) y c) de la presente". Mantiene las observaciones formuladas como reparos por el art. 2° de la Resol. Sala II T.C. N° 133/06 y tener por cumplidas las multas aplicadas por este concepto en el artículo 3° de la misma, de acuerdo a lo indicado en el considerando 3° de la presente.

Resolución N° 21/08 - Sala I

Expte. 401060206-20.204-E

Aprueba, con observaciones y a excepción de la suma de Ochocientos cincuenta pesos (\$ 850) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la rendición de cuentas de la "Secretaría de Desarrollo Social - Fondos Nacionales - Ejercicio 2006". Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Norma Cristina Guerrero a quien se le formula observación con alcance de cargo, por la suma de Cuarenta y siete mil ciento sesenta y nueve pesos con 09/100 (\$ 47.169,09). Inicia Juicio de Cuentas a la Prof. Zulma Galeano de Kaenel a quien se le formula observación con alcance de cargo, por la suma de Cuarenta y nueve mil setecientos siete pesos con 90/100 (\$ 49.707,90). Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Ochocientos cincuenta pesos (\$ 850), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159. Remite fotocopia autenticada de las fojas del informe de la Fiscal que en cada caso se indican a los siguientes organismos nacionales que transfirieron fondos a la provincia: **Jefatura de Gabinete de Ministros, Dirección General Técnico Administrativo (Deporte Nación)**, domicilio: Crisólogo Larralde N° 1050 - C.P. 1429, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fs. 209/216 vta.; **Consejo Nacional de la Niñez y Familia (CONAF)**, domicilio: Juan D. Perón 524 - 5° piso, C.P. 1038, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fs. 209/216 vta.; **Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (PROAME)**, domicilio: Juan D. Perón 524 - 4° piso, C.P. 1038, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fs. 209/216 vta.; **Dirección Nacional de Política para Adultos Mayores, Curso Cuidadores Domiciliarios**, domicilio: Juan D. Perón 524 - 3° piso, C.P. 1038, Ciudad Autónoma

ma de Buenos Aires, fs. 209/216 vta. Por secretaría, procedáse a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas iniciado a las responsables citadas en los art. 2° y 3°, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 223 y 223 vta./225, emplazándolas por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Resolución N° 24/08 - Sala I
Expte. N° 401060206-20.211-E

Aprueba con observaciones la Rendición de Cuentas de la "Secretaría de Desarrollo Social - Fondos Provinciales - Ejercicio 2006", a excepción de la suma de Veinte millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos con 21/100 (\$ 20.448.778,21) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad. Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Francisco Manuel Sánchez a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Trescientos trece mil pesos con 51/100 (\$ 313.000,51). Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Graciela Escobar a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Quince mil setecientos treinta y seis pesos con 76/100 (\$ 15.736,76). Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad para su dilucidación, respecto de la suma de Veinte millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos con 21/100 (\$ 20.448.778,21), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera resultar del procedimiento establecido en los art. 55°, 60° y concordantes de la Ley N° 4.159, a efectos del seguimiento del trámite ordenado por resoluciones de la Secretaría de Desarrollo Social, conducentes a la ejecución judicial a través de Fiscalía de Estado. Por secretaría, procedáse a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas iniciados a los responsables citados en los artículos 2° y 3°, corriéndose traslado del informe de la Fiscal: de fs. 866/867 al Sr. Francisco Manuel Sánchez y fs. 868/870 a la Sra. Graciela Escobar, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho de ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:9/5 V:14/5/08

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de P^{ta}. Instancia Civil y Comercial N° 2 de la II Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio N° 361, de Sáenz Peña, Chaco, ha resuelto decretar la cancelación de los cheques N° 06476410, 06476411, 06476412 y 06476413, pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 000560/06 del Nuevo Banco del Chaco S.A. Sucursal Machagai y cita por quince (15) días, a quienes así lo consideren que deberán hacer valer sus derechos, mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación; en autos: "**Kramer, Walter Manfredo s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 2.131/07. Presidencia Roque Sáenz Peña, 14 de abril de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 130.314

E:18/4 V:21/5/08

EDICTO.- "Se hace saber por el término de cinco (5) días que la empresa TACURU Construcciones de Nancy Elizabeth TORRES, D.N.I. 20.451.060, con domicilio legal en Francisco Solano N° 920 de Resistencia, Chaco, ha decidido transferir el Fondo de Comercio de su empresa, dedicada al rubro de Construcción de Obras, a la sociedad TACURU S. R. L. - en formación - CUIT: 33-71041210-9, con domicilio en Gerardo Varela N° 825 - Planta Alta - Resistencia. Para oposiciones a la misma, dirigirse al C. P. Aníbal Omar Marsall, calle Obligado N° 520 - Resistencia - Chaco. El documento definitivo de transmisión se suscribirá transcurrido los diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación, para lo cual se arbitrarán los medios necesarios y suficientes para atender las oposiciones que existieran, atento a lo que estipulan los Artículos 4° a 6° de la Ley 11.867. El instrumento definitivo de transferencia, se inscribirá ante el Registro Público de Comercio, en los términos que establece la Ley N° 11.867."

Ing. Nancy Elizabeth Torres
Tacurú Construcciones

R.N° 130.534

E:2/5 V:12/5/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1) Sec. N° 5748, Un Motovehículo color rojo, Marca Nnahema, Motor N° P161175 Chasis N° P161175. **2)** Sec. N° 5751, Un Motovehículo color rojo, Marca Nnahema, Motor N° P161541 Chasis N° P161541. **3)** Sec. N° 5750, Un Motovehículo color rojo, Marca Nnahema, Motor N° P160830 Chasis N° P160830. **4)** Sec. N° 5747, Un Motovehículo color rojo, Marca Nnahema, Motor N° P160398 Chasis N° P160398. **5)** Sec. N° 5752, Un Motovehículo color verde, Marca LMF 50, Motor N° 9209180 Chasis N° 92029137. **6)** Sec. N° 4288, Un Motovehículo color negro, Marca Yamaha, Motor N° 9C04AN000P1200330 Chasis N° 4AN200330. **7)** Sec. N° 3433, Un Motovehículo color rojo, Marca Kawasaki, Motor N° KZ440AE031778 Chasis N° KZ4400002547. **8)** Sec. N° 4746, Un Motovehículo color gris oscuro, Marca Juki, sin motor Chasis N° D260457. **9)** Sec. N° 3664, Un Motovehículo color verde, Marca Kawasaki, Motor N° G5E198407 Chasis N° JKAKETB1XRC038407. **10)** Sec. N° 3467, Un Motovehículo color azul, Marca Suzuki, Motor N° 7L025473 Chasis sin numeración. **11)** Sec. N° 3796, Un Motovehículo color negro, Marca Zanella, Motor N° 125ZA0107 Chasis N° ZA0073. **12)** Sec. N° 348, Un Motovehículo color celeste, Marca Zanella, Motor N° 50 - - - 15 Chasis N° Z010078. **13)** Sec. N° 3648, Un Motovehículo color azul, Marca Zanella, Motor N° 50AG21090 Chasis N° TR31918. **14)** Sec. N° 5201, Un Motovehículo color rojo, Marca Yamaha, Motor N° 4EN009744 Chasis N° 4EN009744. **15)** Sec. N° 5215, Un Motovehículo color blanco, Marca Zanella, Motor N° 50 - - - 5 Chasis N° Z02 - - - 67. **17)** Sec. N° 3720, Un Motovehículo color rojo, Marca Gilera, Motor N° 0015549 Chasis N° 0015549. **18)** Sec. N° 4760, Un Motovehículo color rojo, Marca Juki, Motor N° D202613 Chasis N° D252994. **19)** Sec. N° 3696, Un Motovehículo color marrón, Marca Zanella, Motor N° 50LF29643 Chasis N° TR80346. **20)** Sec. N° 4445, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50AG30117 Chasis sin numeración. **21)** Sec. N° 4286, Un Motovehículo color rojo, Marca Jawa, Motor N° 638314034506 Chasis N° 638609281. **22)** Sec. N° 5129, Un Motovehículo color rojo, Marca Suzuki, Motor N° TS1252224583 Chasis N° JS1SF11A5B2101647. **23)** Sec. N° 3436, Un Motovehículo color rojo, Marca Juki,

Motor N° D201724 Chasis N° D281761. **24)** Sec. N° 4762, Un Motovehículo color azul, Marca Juki, Motor N° D310801 Chasis N° D3500511. **25)** Sec. N° 3416, Un Motovehículo color azul, Marca Garelli, Motor N° 1115590 Chasis N° 0060170. **26)** Sec. N° 2883, Un Motovehículo color Lila, Marca Honda, Motor N° ND28EV500594 Chasis N° PC2MD280VWR500594. **27)** Sec. N° 2497, Un Motovehículo color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50VH22445 Chasis N° TM24062. **28)** Un Motovehículo color rojo, Marca Honda, Motor N° DB01E2202524 Chasis N° JH2DB0105PK200260. **29)** Sec. N° 4499, Un Motovehículo color rojo, Marca Honda, Motor N° 94M01E00324 Chasis N° 94M11F-1010. **30)** Sec. N° 4764, Un Motovehículo color negro, Marca Honda, Motor N° MC24E20 Chasis N° JH2MC240. **31)** Sec. N° 4186, Un Motovehículo color negro, Marca Yamaha, Motor N° 3TS-0161 Chasis N° 3TS-016.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefa Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. **E:5/5 V:9/5/08**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

- 1. LOSCH EDUARDO CARLOS**, D.N.I. 7.733.389, Un Ciclomotor, dominio informado 589-AHE, de color anaranjado, marca Zanella Due GL, motor N° 50VN09167, chasis N° TN19554.
- 2. JUNCO DAVID OSCAR**, D.N.I. 18.324.450, Un Ciclomotor, dominio informado 429-BMS, de color rojo, marca Zanella Fire, motor N° 50LG41058, chasis N° TS12609.
- 3. NUÑEZ ROQUE RAMON**, D.N.I. 7.431.172, Un ciclomotor dominio 741-AMU, de color negro, marca Da Dalt Standard 16", motor N° 22626, chasis N° 22874.
- 4. VELOZO TOMASA CRISTINA**, D.N.I. 14.438.460, Un ciclomotor, dominio informado 785-AUU, de color rojo, marca Juki New Dribbling, motor N° D223967, chasis N° D273981.
- 5. LUQUE DEJESUS**, Un ciclomotor, dominio informado 628-AZQ, de color azul, marca Juki New Dribbling, motor N° D310801, chasis N° D3500511.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del

Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefa Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. **E:5/5 V:9/5/08**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz de Primera Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Martha Gladys TELLO, D.N.I. N° 06.040.862, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Tello, Martha Gladys s/Sucesorio**", Expte. N° 1.614, Año 2007, Sec. Dra. Nancy E. Durán. Resistencia, Chaco, 18 de diciembre de 2007.

Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 130.539 **E:5/5 V:9/5/08**

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, VIª Circunscripción Judicial, en autos caratulados: "**Mendoza, Eugenia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.103/2007, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Eugenia MENDOZA, L.C. N° 4.207.961, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, secretario de Juzgado Civ. Com. y Lab. VIª Circunc. J. J. Castelli, Chaco, 10 de marzo de 2008.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario

R.N° 130.540 **E:5/5 V:9/5/08**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli, Chaco (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Pascual YBÁÑEZ, M.I. N° 3.784.862, y de Francisca Bernarda CHEJOLAN, M.I. N° 6.569.552, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Ybáñez, Pascual y Chejolan, Francisca Bernarda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 174/08-JC, F° 387, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de abril de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 130.541 **E:5/5 V:9/5/08**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Castelli, Chaco (a cargo del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Rufino CASTELLANO, M.I. N° 7.511.221, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos: "**Castellano, Rufino s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 175/08-JC, F° 387, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de abril de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 130.542 **E:5/5 V:9/5/08**

EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a contar de la última publicación a herederos y acreedores de: Victoria BORUSIEVICH, L.C. N°: 2.087.699, en autos caratulados: "**Borusievich, Victoria s/Sucesorio**", Expte. N°: 427/08, Folio: 273, Año: 2008. Secretaría N°: 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N°: 1, Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 19 de marzo de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 130.543 **E:5/5 V:9/5/08**

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dacoff, Juez de Primera Instancia Civil N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a contado de la última publicación a los herederos y acreedores de don: Jorge Esteban MOTOVSKI, argentino, D.N.I. N°: 28.874.136, en autos caratulados: **"Motovski, Jorge Esteban s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.226/07, Año 2007, Secretaria N° 3, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de febrero de 2008.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 130.544 E:5/5 V:9/5/08

EDICTO.- El Juez de Paz, de Presidencia Roque Sáenz Peña; cita por 3 días y emplaza por 30 días contado a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don: BAREIRO, Eusebio, argentino, L.E. N° 07.423.794, en autos caratulados: **"Bareiro, Eusebio s/Sucesorio"**, Expte. N° 279/08, Año: 2008, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de abril de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.545 E:5/5 V:9/5/08

EDICTO.- El Juez de Paz de Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a contado de la última publicación a los herederos y acreedores de don: Cornelio Gerónimo CORDOBA, L.E. N° 7.415.354, y doña: Pabla De Jesús LESCANO, D.N.I. N° 0.758.545 en autos caratulados: **"Córdoba, Cornelio Gerónimo y Lescano, Pabla De Jesús s/Sucesorio"**, Expte. N° 111, Folio: 264, Año: 2008, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 de marzo de 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.546 E:5/5 V:9/5/08

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz N° 1, Dra. María del V. Romero, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del señor SOTELO, Pedro Esvaldi, D.N.I. N° 7.436.429 para que comparezcan a estar a derecho. Así lo tengo dispuesto en los autos caratulados: **"Sotelo, Pedro Esvaldi s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 2.593/07. Dra. María Ofelia Vaccari, Secretaria. Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 20 de diciembre de 2007.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 130.549 E:5/5 V:9/5/08

EDICTO.- El Sr. Juez, Dr. Diego Gabriel Derewicki declara abierto el juicio sucesorio de Adolfo Ramón DOME, D.N.I. N° 11.899.106, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Así fue dispuesto en los autos caratulados: **"Dome, Adolfo Ramón s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 10.869/07 del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en calle French N° 166, 2º piso, Resistencia. Resistencia, 9 de abril de 2008.

Rosanna E. I. Marchi, Secretaria

R.N° 130.553 E:5/5 V:9/5/08

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez de Civil y Comercial de la Sexta Nominación de esta ciudad, Juzgado con asiento en calle López y Planes N° 48, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: **"Stiemerling, Enrique Jorge Erich s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 8.477/96, resuelve publicar por tres días en el Boletín Oficial y emplazar por treinta días a que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos sucesores y acreedores del Sr. Enrique Jorge Erich STIEMERLING, M.I. N° 16.551.211, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de abril de 2008.

Alicia M. Luz Norniella
Escribana/Secretaria

R.N° 130.547 E:5/5 V:9/5/08

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 466, Dra. Lidia Valentina Aquino, ha dispuesto en los autos: **"Godoy, Carmen s/ Sucesores de Herluf Oxholm s/Escrituración"**, Expte. N° 12.925/05, la publicación de edictos por dos días, a efectos de citar a Juan Ulrik Oxholm, Gyda Helena Pilegaard de Oxholm, Cristina Viberke Oxholm y María Elizabeth Oxholm para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que las represente. (Art. 321 del C.P.C.C.). Resistencia, 16 de abril del 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 130.555 E:7/5 V:9/5/08

EDICTO.- Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, se cita a la señora Juliana o Lilita Blanca PINTOS, a la audiencia del día 10 de junio de 2008, a las 11 horas en Balcarce 1651, de Rosario, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos: **"Stiglitz José y otra s/ Guarda Preadoptiva"**, Expte. N° 1.443/06, bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se otorgará sin más la guarda de la menor Mía Solange MATTO. Dra. María Gabriela Román, Secretaria. Rosario, 14 de abril de 2008.

Dra. María Gabriela Román, Secretaria

R.N° 130.557 E:7/5 V:12/5/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz de 1ª. Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por 3 días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en autos: **"Jara, Luis y Elena Davis s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 635, F° 246, año: 2002, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 10 de junio de 2002.

Iris Beatriz Fantín de Ortiz, Secretaria

R.N° 130.558 E:7/5 V:12/5/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown 257, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días, y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ROMERO, Domingo, L.E.: 7.421.867, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos caratulados: **"Romero, Domingo s/Sucesorio"**, Expte. N° 167/08. Resistencia, 29 de abril de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.562 E:7/5 V:12/5/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Elda BERON, M.I. N° 6.688.953, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Berón, Elda s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 235/08, Secretaría Unica. Castelli, Chaco, 29 de abril de 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 130.565 E:7/5 V:12/5/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, con sede en 9 de Julio N° 372, de Villa Angela, Chaco, hace saber por dos (2) días, que emplaza al Sr. Leonardo Wenceslao GUTIERREZ, D.N.I. N° 7.411.004, para que dentro de diez (10) días de notificado, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "**San Cristóbal, Micaela María Antonia c/Leonardo Wenceslao Gutiérrez s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal**", Expte. N° 260 Año 2007, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Villa Angela, 10 de abril de 2008.

*Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria*

R.N° 130.556 E:7/5 V:9/5/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown 257, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores del Sr. Eduardo KASSOR, M.I. 2.343, por tres (3) días y emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Kassor, Eduardo s/Sucesorio**", Expte. N° 2.299/07. Resistencia, 28 de abril de 2008.

*Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria*

R.N° 130.560 E:7/5 V:12/5/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle Av. Laprida 33, Torre 1, p/b, de la ciudad de Resistencia, cita por edicto a herederos de la Sra. Olimpia Concepción RAMIREZ, DNI: 2.420.542, por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Kassor, Marta Viviana c/Ramírez, Olimpia s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 7.897/06, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo/s represente/n. Resistencia, 16 de abril de 2008.

*Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria*

R.N° 130.561 E:7/5 V:12/5/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle Av. Laprida 33, Torre 1, p/b, de la ciudad de Resistencia, cita por edicto a herederos de la Sra. Olimpia Concepción RAMIREZ, DNI: 2.420.542, por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Kassor, Ana Mariela c/Ramírez, Olimpia Concepción s/Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 7.898/06, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo/s represente/n. Resistencia, 16 de abril de 2008.

*Dra. Alba Graciela Cordon
Abogada/Secretaria*

R.N° 130.563 E:7/5 V:12/5/08

EDICTO.- S.S. Isabel E. Strizik, a cargo del Juzgado de Paz, Sec. Unica, de Pampa del Infierno, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALOMO Segundo Primitivo, M.I. N° 7.126.614, Pampa del Infierno, 06 de setiembre de 2007.

Dra. Isabel Elisa Strizik

Juez

R.N° 130.571 E:7/5 V:12/5/08

EDICTO.- S.S. Isabel E. Strizik, a cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría, Sec. Unica, de Pampa del Infierno, Chaco, en autos: "**Alvarado Cristina del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 394/08, cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de ALVARADO Cristina del Carmen, M.I. N° 13.500.806, Pampa del Infierno, ... de mayo de 2.008.

Dra. Isabel Elisa Strizik

Juez

R.N° 130.572 E:7/5 V:12/5/08

EDICTO.- Dr. Héctor Edgardo García Redondo, a cargo Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, (Planta Alta), cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores del señor Fernando Osvaldo BARRIOS, M.I. N° 7.443.850, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, en los autos caratulados: "**Bárrios Fernando Osvaldo s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 7.636/07. Secretaría, 27 de marzo de 2.008.

Lidia O. Castillo

Abogada/Secretaria

R.N° 130.573 E:7/5 V:12/5/08

EDICTO.- El Dr. Teitelbaum José, Juez de Paz, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Semenik Kirilo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Semeniuk Kirilo s/Sucesorio**", Expte. N° 416, Año 2008, S-1, bajo apercibimiento de ley. Sáenz Peña, Chaco, 15 de abril de 2008. Dr. José Teitelbaum, juez; Dra. Natalia Segovia, secretaria. Secretaría, 02 de mayo de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia

Secretaria

R.N° 130.575 E:7/5 V:12/5/08

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

1) Sec. N° 110, Una bicicleta tipo playera para dama, color rojo, con canasto metálico negro, rodado 26, con asiento para bebe color violeta, sin marca, cuadro N° 97627. **2)** Sec. N° 2880, Una bicicleta tipo playera, color cromado, horquilla roja sin marca, cuadro N° 28510829 **3)** Sec. N° 3572, Una bicicleta tipo playera para caballero, color gris, sin marca, cuadro N° 5778. **4)** Sec. N° 3668, Una bicicleta tipo playera color negra, con portaequipaje, sin marca, cuadro N° 85794. **5)** Sec. N° 4304, Una bicicleta tipo ballona doble caño, color gris, con porta equipaje color negro, sin guardabarros, con un solo pedal, sin marca, cuadro N° 46794. **6)** Sec. N° 4322, Una bicicleta tipo playera color gris, rodado 26, frenos a cable, manubrio forrado con goma espuma color negro, marca FLASH MILENIUN, cuadro N° 909851614. **7)** Sec. N° 7699, Una bicicleta para dama, color cromada, rodado 26, sin mar-

ca, cuadro N° 5645. **8)** Sec. N° 10403, Una bicicleta tipo mountain-bike, color verde, 18 velocidades, sin frenos, marca SHIMANO, cuadro N° 88040. **9)** Sec. N° 21662, Una bicicleta tipo playera para caballero, color gris, horquilla color negra, manubrio tipo palomita sin goma espuma, con sus ruedas desarmadas, sin marca, cuadro N° 96184. **10)** Sec. N° 21664, Una bicicleta tipo playera, color gris, asiento color negro deteriorado, sin pata de apoyo y cubre plato, manubrio tipo palomita, sin marca, cuadro N° 16837. **11)** Sec. N° 21665, Una bicicleta tipo mountain-bike para caballero, color bordo, freno a cable, con suspensión delantera, sin cambio, sin marca, cuadro N° 1002.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefa Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez subrogante a cargo de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1, hace saber que, respecto de LOPEZ, Darío Francisco (quien poseería DNI N° 30.520.116, conforme surge del informe del Servicio Social obrante en la presente causa, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Fray Grotti 270, Villa Los Lirios, Resistencia, hijo de Francisco Solano López y de Néldida Norma González, nacido en Resistencia el 3 de septiembre de 1983, Pront. Prov. N° 46.141 RH y Pront. Nac. N° U903.921), en los autos caratulados: "**López, Darío Francisco s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 18/08, se ejecuta la sentencia de pena única N° 111 de fecha 03/10/07 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal, comprensiva de la penas impuestas por sentencia N° 56 del 22/06/07, dictada en el Expte. N° 1-14750/06 y sentencia N° 86 del 03/09/07, dictada en el Expte. N° 1-13407/06, ambos fallos del Tribunal que dispone la unificación, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando por composición las penas impuestas a Darío Francisco López, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), en el Expte. N° 1-14750/06, caratulado: "**López, Darío Francisco s/Homicidio simple**", en el que fuera condenado a la pena de **ocho (8) años de prisión** de cumplimiento efectivo y accesorias legales; y como autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa (arts. 164 en función con el art. 42, ambos del C.P.), en Expte. N° 1-13407/06 caratulado: "**López, Darío Francisco s/Robo en grado de tentativa**", por el que se lo condenara a la pena de **seis meses de prisión** efectiva y costas; e imponiendo en definitiva y por composición la pena única de **ocho (8) años y seis (6) meses** de prisión efectiva con más las accesorias legales (art. 12 C.P.) y declarándolo reincidente por primera vez... Fdo.: Dr. Raúl Antonio

Yurkevich, Juez. Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 22 de abril de 2008.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:9/5 V:19/5/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MORINIGO, Roberto Fabián (D.N.I. N° 24.632.409, argentino, soltero, de ocupación aydte. albañil, domiciliado en Remedios de Escalada N° 1420, Villa Santa Catalina, Resistencia, hijo de Felipe Morínigo y de María Aguirre, nacido en Resistencia el 23 de febrero de 1975, Pront. Prov. N° 0514273AG y Pront. Nac. N° U810.290/6), en los autos caratulados: "**Morínigo, Roberto Fabián s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 486/07, se ejecuta la sentencia N° 20 de fecha 10/08/07, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Roberto Fabián Morínigo, cuyos datos filiatorios quedaron establecidos al inicio del pronunciamiento, como autor penalmente responsable del delito de Portación de armas de fuego de uso civil, sin la debida autorización (art. 189 bis, párrafo tercero del inciso 2° del C.P.), a cumplir la pena de **un año y ocho meses** de cumplimiento efectivo. II) Unificar la condena dictada en la presente con la que recayó en Expte. N° 1-14541/04, del Juzgado Correccional N° 3, registrada bajo el N° 14 del 23/06/06, dejando como única sanción la de **tres años y seis meses** de prisión efectiva, como autor responsable de los delitos de Portación de armas de fuego, dos hechos, en concurso real, artículos 189 bis, inc. 2°, párrafo tercero y 55 del C.P.; por aplicación de lo dispuesto en el art. 58 del mismo texto legal, más la accesorias del art. 13 del C.P... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchis, Juez. Dra. Sandra Beatriz González Kriegel, Secretaria. Juzgado Correccional de la Segunda Nominación". Resistencia, 28 de abril de 2008.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini
Secretario

s/c. E:9/5 V:19/5/08

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de CURBELLO, Leonardo Miguel (alias "Chiqui", D.N.I. N° 33.072.707, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Ayacucho N° 4329, Barranqueras, hijo de Wilio Curbello y de Fulvia del Carmen Lugo, nacido en Barranqueras el 3 de abril de 1987, Pront. Prov. N° 40.624 CF y Pront. Nac. N° U944.319), en los autos caratulados: "**Curbello, Leonardo Miguel s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**", Expte. N° 543/07, se ejecuta la sentencia de unificación de penas N° 88 de fecha 21/08/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal –comprensiva de las penas impuestas por sentencia N° 026/06 del 10/04/06, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal y por sentencia N° 12 del 16/03/07, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal–, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Unificando por composición las penas impuestas a Leonardo Miguel Curbello de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable del delito Robo simple (art. 164 del C.P.), juzgado en la causa N° 1-22422/06, por sentencia N° 12 del 16/03/07; con lo que le resta por cumplir de la pena aplicada por la Cámara Primera en lo Criminal, en el Expte. N° 1-18479/05 y sus P/C N° 039/05 y N° 1-17617/05, como autor penalmente responsable del delito de Robo con armas atenuada, juzgado por senten-

cia N° 026/06 del 10/04/06; e imponiendo en definitiva la pena **única de cuatro (4) años y dos (2) meses de prisión efectiva**, con más las accesorias legales (art. 12 C.P.)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal en Sala Unipersonal". Resistencia, 29 de abril de 2008.

Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario
s/c. E:9/5 V:19/5/08

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Miriam R. Moro, sito en la calle French N° 166, planta baja, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), cita por tres (3) publicaciones, y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores del señor Atilio Ramón RODRIGUEZ BENITEZ, M.I. N° 17.016.647, para que por sí o por apoderados, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Rodríguez Benítez, Atilio Ramón s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 1.211 año 2008, todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 21 de abril de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria

R.N° 130.576 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Silva M. Felder, Juez suplente a cargo el Juzgado Civil y Comercial Tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, tercer piso, ciudad de Resistencia, Secretaria a cargo de la Dra. Eloisa A. Barreto, cita por el término de tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Neli PIERDOMINICI de VIAIN, L.C. N° 6.347.705 para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Pierdominici de Viaín, Neli s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 18.465/02. Resistencia, 24 de abril de 2008.

Dra. Eloisa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.579 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1 de Primera Categoría Especial, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. AGUIRRE, Silverio, M.I. 03.553.307, y doña Juana AGUILERA de AGUIRRE, M.I. 06.584.995, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Aguirre, Silverio y Aguilera de Aguirre, Juana s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.042/07. Resistencia, 27 de febrero de 2008.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 130.580 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación Sec. N° 9 de la ciudad de Resistencia, sito en calle French N° 166, primer piso, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pascual ELBERT, L.E. N° 7.910.154, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos: "**Elbert, Pascual s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 1.178/08. Resistencia, 3 de abril de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 130.581 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- Dra. Ana Antonia Belinda Mazza, Juez de Paz de Quitilipi, sito en San Juan N° 455, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de MACHUCA, Mauro Amadeo, y MEZA, Nora Celia para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Machuca, Mauro Amadeo y Meza, Nora Celia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 791/08, secretaria a cargo de la Dra. María Rosa Despo. Quitilipi, 28 de abril de 2008.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 130.582 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de: "**Popler, Esteban y Dora Orrego s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 421, F°: 486, Año: 2008, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) veces. Villa Angela, Chaco, 28 de abril de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 130.587 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- Dra. María del Rosario Barreto, Juez del Trabajo de la Tercera Nominación, sito en Obligado N° 229, 2° p., de la ciudad de Resistencia, Secretaria única, cita por tres (3) días a la demandada Sr. LANGE, Alcides, D.N.I. N° 14.224.396, y Alicia MEUCCI, para que en el término de diez (10) días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda para que la represente en expediente N° 62/06, caratulado: "**Jara, Rosario c/Meucci, Alicia y/o Lange, Alcides y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**". Resistencia, 17 de marzo de 2008.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite

s/c. E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Rosanna Marchi, Juez suplente del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 8 a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en calle French 166, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Barrios, Teófilo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.267/07, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Teófilo BARRIOS, M.I. N° 5.655.632, y quienes se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 8. Resistencia, 16 de octubre de 2007.

Dra. Lidia O. Castillo, Secretaria

s/c. E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Obdulio ENRIQUE, M.I. N° 7.442.548, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Enrique, Obdulio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 906, F° 338, Año 2004. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 7 de octubre de 2005.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 130.578 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Héctor Roberto RICO, DNI N° 13.223.158, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Rico, Héctor Roberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 234/08, Secretaría N° 2. Villa Angela, 24 de abril de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 130.584 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. José Francisco FLORES, DNI N° 7.806.073, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Flores, José Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.575, F° 458, Año 2008, Secretaría N° 1. Villa Angela, 9 de abril de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 130.585 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la IIIª. Circunscripción Judicial de la Pcia. del Chaco, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Irene GONZALEZ, DNI N° 3.272.211, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**González, Irene s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 380, F° 484, Año 2008, Secretaría N° 2. Villa Angela, 22 de abril de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

R.N° 130.586 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Jueza en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro de Vega, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Rosa Krehachek, para que dentro de los treinta (30) días, lo acrediten en autos: "**Krehachek Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1413, F° 450, año 2007, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 16 de abril de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 130.588 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Silvia M. Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera nominación de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I Piso 3º, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Ancelma Borda de Bullón M.I. N° 6.510.740 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados "**Borda de Bullón Ancelma s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 8925/07. Secretaría, 17 de abril de 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.592 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- Dr. José Teitelbaun Juez de Paz de Sáenz Peña, en autos **González Froilana s/Sucesorio** Expte. 491 Sec. 1 año 2008, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a

herederos y acreedores comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan. Sec., 25 de abril 2008.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 130.603 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, sito en calle Brown N° 249, 2do. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados "**Morales, Marcelo Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1935/07, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Marcelo Raúl Morales, M.I. N° 24.534.035, y quienes se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 3. Resistencia, 14 de abril de 2008.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

s/c. E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Juzgado de Primera Instancia de la Octava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, sito en calle French 166, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña VALUSSI, Carmen, M.I. N° 6.564.830, para que comparezcan en los autos caratulados: "**Valussi, Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 4.329/07, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley.

Natalia Sironi
Secretaria

R.N° 130.589 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Sra. Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Resistencia, Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente en los autos caratulados: "**Dirección de Vialidad Provincial c/Sotelo, Alberto Rogelio s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 11.166/99, cita por una sola vez y emplaza al señor SOTELO, Alberto Rogelio M.I. N° 4.540.391, para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la publicación, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Not. Fdo. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez suplente. Resistencia, 15 de noviembre de 2007.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.590 E:9/5 V:12/5/08

EDICTO.- La señora Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en French N° 166, Resistencia, Chaco, Dra. Wilma Sara Martínez, Juez en los autos caratulados: "**Dirección de Vialidad Provincial c/Fernández, Omar Alberto; Errecart, Bernardo y Suárez, Adolfo Abelardo s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 81/05, cita por dos (2) días y emplaza al señor Adolfo Abelardo SUAREZ, M.I. 7.137.706, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, que lo represente en el juicio. Not. Fdo Dra. Wilma Sara Martínez, Juez. Resistencia, 6 de febrero de 2008.

Dra. Miriam R. Moro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 130.591 E:9/5 V:12/5/08

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, con domicilio en calle Almirante Brown N° 249, 1° piso, ciudad en autos: **“Núñez de Verón, Exaltación s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 742/06, emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. NUÑEZ de VERON, Exaltación, M.I. 6.567.694, por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 5 de mayo de 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 130.593 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial, Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: **“Mambrín, Isidro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 1.493/08, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del causante don Isidro MAMBRIN, D.N.I. N° 8.005.635, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de abril de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 130.596 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcelo Gabriel MARRA, M.I. N° 22.428.159, para que hagan valer sus derechos en autos: **“Marra, Marcelo Gabriel s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 120, Año 2008, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 29 de abril 2008.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 130.597 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 2° piso, en los autos caratulados: **“Machado, Enrique Reynaldo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. N° 8.905/07, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores del causante Sr. MACHADO, Enrique Reynaldo, M.I. N° 6.327.621, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Resistencia, 14 de febrero de 2008.

Dra. Ingrid N. Picón Ponce
Secretaria

R.N° 130.598 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, a fs. 49: **“/”/cia, 10/04/08: Atento lo manifestado y habiéndose agotado los recaudos para la localización del Sr. ROLON, Juan Carlos, téngase por cumplida la gestión previa, que establece el art. 145 del C.P.C.C. y cítese al demandado por edicto que se publicarán por dos –2– veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de diez –10– días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, para que lo represente**

en el juicio en los autos caratulados: «Credinea S.A. c/Rolón, Juan Carlos s/Juicio Ejecutivo», Expte. N° 1.922/06. Not. Fdo.: Dra. Silvia C. Zalazar, Juez. Secretaría, 25 de abril de 2008.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 130.599 E:9/5 V:12/5/08

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **“Córdoba, Claudia Beatriz s/Inscripción en la matrícula de Martillero Público”**, Expte. Nro. 2.283/07, hace saber por un día que la Sra. Claudia Beatriz CORDOBA, con D.N.I. Nro. 21.867.014, ha solicitado su **Inscripción en la Matrícula de Martillero**. Secretaría, 13 de marzo del 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 130.602 E:9/5/08

EDICTO.- Dra. Silvia Felder, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 3, secretaria N° 3 a cargo de la Dra. ELOISA A. Barreto, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, 3er. piso, Resistencia, cita y emplaza por dos (2) días al Sr. AGUILAR, Carlos, DNI N° 7.916.538, para que dentro del quinto día (5) que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes en caso de incomparecencia, para que lo represente en el juicio en los autos caratulados: **“Neira, Hilda Ofelia c/Aguilar, Carlos s/Juicio Ejecutivo”**, Expte. N° 9.167/04. Secretaría, 30 de abril de 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.604 E:9/5 V:12/5/08

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz (subrogante), de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: **“Sánchez, Antonio y Guerra Vda. de Sánchez, Eusebia Felisa s/Sucesorio”**, Expte. N° 2.994, Año 2007, Secretaría N° 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes de autos, Antonio SANCHEZ, M.I. N° 7.405.472, y Eusebia Felisa GUERRA Vda. de SANCHEZ, M.I. N° 06.611.612, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho les correspondan. Fdo.: Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 22 de abril de 2008.

Dra. Natalia L. Segovia
Secretaria

R.N° 130.607 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Osvaldo Luis ROJAS, M.I. N° 24.006.310, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: **“Rojas, Osvaldo Luis s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 2.051/07. Resistencia, 28 de abril de 2008.

Dra. Lilian Borelli
Abogada/Secretaria

R.N° 130.605 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigaciones N° 1, de esta Segunda Circunscripción Judicial, hace saber a Jorge MAIDANA (DNI 12.968.649, 51 años, argentino, nacido en Corrientes el 25/12/1956, hijo de Juana Maidana, domiciliado en quinta 268, del Barrio San

Cayetano) y a Raúl Esteban OJEDA, (a) "Raúl Meza", DNI N° 21.490.261, argentino, de 37 años, domiciliado en Lote 38, Col. Aborígen, Quililipi, nacido el 27/08/1970, en Col. Aborígen, Quililipi, hijo de Raúl Jorge Ojeda y de Armelinda Santa Muñoz que en los autos: "**Ojeda, Raúl Esteban - Maidana, Jorge s/Hurto ganado mayor**", Exp. 1.886/07, registro de Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad, se ha resuelto lo siguiente: "Requisitoria elevación a juicio Cámara Primera en lo criminal:... VI) Calificación legal: Que los imputados Raúl Esteban Ojeda y Jorge Maidana deberán responder a título de autores del delito de *Hurto de ganado mayor* (art.167 ter, 1er. párrafo, 1er. sup. del C.P.)... Fiscalía N° 1, 20 de abril de 2008. Fdo.: Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal de Investigación N° 1. Dra. Claudia C. Aranda, Secretaria". "Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de marzo de 2008..., conforme a lo dispuesto en el art. 501 del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes de Raúl Esteban Ojeda y Jorge Maidana hasta cubrir la suma de pesos setecientos (\$ 700)...., que se le sigue por el delito de *Hurto de ganado mayor* (art.167 ter, 1er. párrafo, 1er. supuesto del C.P.)... Not. Fdo.: Dra. Karina Barlasina Rueda, Secretaria Juzgado Garantía. Dra. Norma R. Nepote de Casalino, Juez de Garantía". "///sidencia Roque Sáenz Peña, 5 de mayo de 2008. I)... II) Advirtiendo la suscripta que a fs. 97 la Sra. Juez de Garantías ha trabado embargo sobre los bienes de Raúl Esteban Ojeda y Jorge Maidana por la suma de setecientos pesos (\$ 700), medida de la cual no han sido notificados, por encontrarse los mismos prófugos según constancia de la orden del día policial obrante a fs. 111 y atento a lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., resuelvo: Ordenar la publicación del auto de embargo en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de tenerlos por notificados y... Not. Fdo.: Dra. Liliana Graciela Lupi, Fiscal Investigación 1. Dra. Claudia A. Ortega, Secretaria subrogante". Presidencia Roque Sáenz Peña, 5 de mayo de 2008.

Dra. Claudia Andrea Ortega
Abogada/Secretaria

s/c. E:9/5 V:19/5/08

EDICTO.- Sr. Juez Dr. Carlos Fabián Sánchez, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en calle Corrientes N° 258, Machagai, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Oscar Sánchez DNI N° 1.655.877 y Asunción María Rey Turienzo C.I. N° 82.859 para comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Sánchez Oscar y Asunción María Rey Turienzo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 2790/07. Machagai, 17 de diciembre de 2007.

Dra. Ana María Mehechen
Secretaria

R.N° 130.610 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Doctora Silvia M. Felder, Juez Suplente, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3 a cargo de la Doctora Eloísa A. Barreto, sito en Avenida Laprida N° 33 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Silverio Gómez, M.I. N° 7.525.611 y emplaza por el término de treinta (30) días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Gómez Silverio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 3896/07, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de abril de 2008.

Dra. Eloísa Araceli Barreto
Abogada/Secretaria

R.N° 130.609 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Mirna Del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1° piso de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Arévalo Toribio, M.I. N° 11.249.032, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Arévalo Toribio s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2200/07. Resistencia, 06 de febrero de 2008.

Dra. María Ofelia Vaccari
Secretaria

R.N° 130.615 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- El Dr. Jorge Ramón Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la localidad de Las Palmas, Provincia del Chaco, hace saber que cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores del Sr. Alvarez, Ricardo Alberto, M.I. N° 7.432.942, que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Alvarez, Ricardo Alberto s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 705/06, Folio 84. Las Palmas, 07 de noviembre de 2007.

José Alberto Abalos
Secretario

R.N° 130.618 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Planta Baja, Torre N° 1, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores del Sr. Omar Eduardo Mendoza M.I. N° 07.904.204, que se creen con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Mendoza Omar Osvaldo s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 12.566/06. Resistencia, 14 de noviembre de 2007. Secretaría N° 1, Dra. Cordón.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 130.614 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- Dra. Iride Isabel Ma. Grillo, Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría N° 6 a cargo Esc. Alicia Norriella, sito en calle López y Planes 48, ciudad, cita por (3) días y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de Homero Eleuterio Florentín, M.I. N° 7.906.515, en autos: "**Florentín, Homero Eleuterio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2522/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de abril de 2008.

Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 130.619 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249 de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de Funda Paulo Gregorio, D.N.I. N° 7.415.753, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Funda Paulo Gregorio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1770/07. Resistencia, 26 de marzo del 2008.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 130.617 E:9/5 V:14/5/08

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249 de esta ciudad, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores de Duet de Maidana Elvira, D.N.I. N° 11.653.454, que se crean con derecho de haber hereditario a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Duet de Maidana Elvira s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 200/08. Resistencia, 22 de abril del 2008.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.N° 130.616 E:9/5 V:14/5/08

*<

EDICTO.- La Dra. Cinthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, sito en López y Planes N° 36, ciudad, cita por dos (2) días y citando emplaza por cinco (5) días posteriores a su publicación al Sr. Aguirre Ramón, L.E. N° 7.407.436, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, en los autos caratulados: "**Duete Alicia Marcelina c/Aguirre Ramón y/o Quien Resulte Propietario y/o Responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 6498/04. Resistencia, 24 de abril del 2008.

*Andrés Martín Salgado
Abogado/Secretaria*

R.N° 130.613 E:9/5 V:12/5/08

*<

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nelly Gladys Fogar de Medina, L.C. N° 4.470.135, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Fogar Nelly Gladys s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 525, Año 2008, Sec. N° 2, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dra. Mariel N. Maldonado, Juez Suplente. Secretaría, 25 de abril de 2008. Dra. María del C. Romero, Abogada, Secretaria.

*María del C. Romero
Secretaria de Trámite*

R.N° 130.611 E:9/5 V:14/5/08

LICITACIONES

S.A.M.E.E.P.

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL
CARÁTULA

LICITACION PUBLICA N° 02/08 – PRIMER LLAMADO
OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domiciliarios de Caudal, con sus respectivos accesorios en Microcentro de la ciudad de Resistencia
FECHA DE APERTURA: 09/05/2008 **HORA:** 08:00
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.348.240,00.- (Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta) (I.V.A. incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.348,00.- + IVA Correspondiente

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 04/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

CARÁTULA

LICITACION PUBLICA N° 03/08 – PRIMER LLAMADO
OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domicilia-

rios de Caudal, con sus respectivos accesorios en Charcras 126 y 201.

FECHA DE APERTURA: 09/05/2008 **HORA:** 09:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.213.416,00.- (Un Millón Doscientos Trece Mil Cuatrocientos Dieciseis) (I.V.A.incluido).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.213,00.- + IVA Correspondiente

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 04/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

CARÁTULA

LICITACION PUBLICA N° 04/08 – PRIMER LLAMADO

OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domiciliarios de Caudal, con sus respectivos accesorios en Charcras 116 y 191

FECHA DE APERTURA: 09/05/2008 **HORA:** 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 943.768,00.- (Novecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Sesenta y Ocho) (I.V.A. incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 943,00.- + IVA Correspondiente

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 04/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

CARÁTULA

LICITACION PUBLICA N° 05/08 – PRIMER LLAMADO

OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domiciliarios de Caudal, con sus respectivos accesorios en Charcras 202 y 203

FECHA DE APERTURA: 09/05/2008 **HORA:** 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.044.886,00.- (Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Seis) (I.V.A.incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.044,00.- + IVA Correspondiente

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 04/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

CARÁTULA

LICITACION PUBLICA N° 06/08 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domiciliarios de Caudal, con sus respectivos accesorios en Charcras 198 y 199

FECHA DE APERTURA: 09/05/2008 **HORA:** 12:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.011.180,00.- (Un Millón Once Mil Ciento Ochenta) (I.V.A.incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.011,00.- + IVA Correspondiente

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 04/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas

S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

=====

C A R Á T U L A

LICITACION PUBLICA N° 07/08 – PRIMER LLAMADO

OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domiciliarios de Caudal, con sus respectivos accesorios en Charcas 195, 196 y 197

FECHA DE APERTURA: 12/05/2008 **HORA:** 08:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 707.826,00.- (Setecientos Siete Mil Ochocientos Veintiseis) (I.V.A.incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 707,00.- + IVA Correspondiente
VENTA DE PLIEGOS E INFORMES:

Div. Compras S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 07/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

=====

C A R Á T U L A

LICITACION PUBLICA N° 08/08 – PRIMER LLAMADO

OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domiciliarios de Caudal, con sus respectivos accesorios en Charcas 130 y 205

FECHA DE APERTURA: 12/05/2008 **HORA:** 09:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 842.650,00.- (Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta) (I.V.A.incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 842,00.- + IVA Correspondiente
VENTA DE PLIEGOS E INFORMES:

Div. Compras S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 07/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

=====

C A R Á T U L A

LICITACION PUBLICA N° 09/08 – PRIMER LLAMADO

OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domiciliarios de Caudal, con sus respectivos accesorios en Charcas 200 y 204

FECHA DE APERTURA: 12/05/2008 **HORA:** 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 910.062,00.- (Novecientos Diez Mil Sesenta y Dos) (I.V.A.incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 910,00.- + IVA Correspondiente
VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras

S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 07/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

=====

C A R Á T U L A

LICITACION PUBLICA N° 10/08 – PRIMER LLAMADO

OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domiciliarios de Caudal, con sus respectivos accesorios en Charcas 206, 207 y 208

FECHA DE APERTURA: 12/05/2008 **HORA:** 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.685.300,00.- (Un Millón Seiscientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos) (I.V.A.incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.685,00.- + IVA Correspondiente
VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras

S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 07/05/2008 inclusive.

S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 07/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

=====

C A R Á T U L A

LICITACION PUBLICA N° 11/08 – PRIMER LLAMADO

OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domiciliarios de Caudal, con sus respectivos accesorios en Charcas 270 y 271

FECHA DE APERTURA: 12/05/2008 **HORA:** 12:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 674.120,00.- (Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Veinte) (I.V.A.incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 674,00.- + IVA Correspondiente
VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras

S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 07/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

=====

C A R Á T U L A

LICITACION PUBLICA N° 12/08 – PRIMER LLAMADO

OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domiciliarios de Caudal, con sus respectivos accesorios en Charcas 273, 274 y 275

FECHA DE APERTURA: 13/05/2008 **HORA:** 07:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.011.180,00.- (Un Millón Once Mil Ciento Ochenta) (I.V.A.incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.011,00.- + IVA Correspondiente
VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras

S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 08/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

=====

C A R Á T U L A

LICITACION PUBLICA N° 13/08 - PRIMER LLAMADO

OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domiciliarios de Caudal, con sus respectivos accesorios en Charcas 278 y 285

FECHA DE APERTURA: 13/05/2008 **HORA:** 08:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 842.650,00.- (Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta) (I.V.A.incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 842,00.- + IVA Correspondiente
VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras

S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 08/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

=====

C A R Á T U L A

LICITACION PUBLICA N° 14/08 – PRIMER LLAMADO

OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domiciliarios de Caudal, con sus respectivos accesorios en Quitillipi

FECHA DE APERTURA: 13/05/2008 **HORA:** 10:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 337.060,00.- (Trescientos Treinta y Siete Mil Sesenta) (I.V.A.incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 337,00.- + IVA Correspondiente
VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 08/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

=====

CARÁTULA

LICITACION PUBLICA N° 15/08 – PRIMER LLAMADO

OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domiciliarios de Caudal, con sus respectivos accesorios en Presidencia Roque Sáenz Peña

FECHA DE APERTURA: 13/05/2008 **HORA:** 09:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.011.180,00.- (Un Millón Once Mil Ciento Ochenta) (I.V.A.incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.011,00.- + IVA Correspondiente

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 08/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

=====

CARÁTULA

LICITACION PUBLICA N° 16/08 – PRIMER LLAMADO

OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domiciliarios de Caudal, con sus respectivos accesorios en Villa Angela

FECHA DE APERTURA: 13/05/2008 **HORA:** 11:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 370.766,00.- (Trescientos Setenta Mil Setecientos Sesenta y Seis) (I.V.A.incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 370,00.- + IVA Correspondiente

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 08/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

=====

CARÁTULA

LICITACION PUBLICA N° 17/08 – PRIMER LLAMADO

OBJETO: Provisión e Instalación de Medidores Domiciliarios de Caudal, con sus respectivos accesorios en General San Martín

FECHA DE APERTURA: 13/05/2008 **HORA:** 12:30

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 101.118 (Ciento Un Mil Ciento Dieciocho) (I.V.A.incluido)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 101,00.- + IVA Correspondiente

VENTA DE PLIEGOS E INFORMES: Div. Compras S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta el 08/05/2008 inclusive.

PRESENTACION DE SOBRES: Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia

Olga B. Acuña Parodi
 Jefa División Compras

c/c.

E:30/4 V:9/5/08

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA N° 10/08 (LEY N° 13064)

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA, CALLE DE RODAJE, BALIZAMIENTO Y HANGARETES - BASE AEREA MILITAR RESISTENCIA- PROVINCIA DEL CHACO

APERTURA: Jueves 22/May/08 a las 10:00 hs.

- **Presupuesto Oficial:** \$ 3.444.880.-
- **Documentación Técnica:** N° 4265
- **Plazo de Ejecución:** 180 días corridos
- **Valor Pliego:** \$ 3.400.-
- **Lugar de la Apertura:** Dirección General de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - Te.: 4751 - 9568.
- **Consulta y Venta Pliegos:** Dirección General de Infraestructura hasta el jueves 15 de mayo de 2008 a las 12:00 hs.
- **Consulta:** División Infraestructura - Grupo Logística - Hangar Astori - Cabecera de Región Aérea Noroeste - Aeropuerto Internacional Resistencia - Provincia del Chaco - Tel. Directo 03724 - 4355535 - Conmutador 03722 -436291/93 - Int. 32193.

Comodoro Eduardo Echavarría

Director Coordinación Logística de Infraestructura
 c/c. E:2/5 V:12/5/08

—————>*<—————

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
Servicios Energéticos del Chaco
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 025/2008

Consiste en la contratación para la: Reparación integral de 1 (un) transformador de 30/30/20 MVA - 132 (+5 -25%) kV/34,5 (±2,5 y 5%) kV/13,86 kV – Conexión Ynynd11 – con conmutador bajo carga marca MR – marca T.T.E. número de máquina 30363 – año de fabricación 1986: Opción A) Reparación en talleres del adjudicatario. Opción B) Reparación In Situ, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 726.000,00 (Son Pesos: Setecientos veintiseis mil), con el I.V.A. incluido.
Fecha y hora de apertura: 03/06/2008. **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 726,00 (Son Pesos: Setecientos veintiseis).

PUBLICA N° 024/2008

Consiste en la adquisición de: Transformadores de potencia de 16 MVA -33/13,8 kV con R.B.C. para +10,6%, 10,6%. Grupo de conexión Dyn 11 Sistema de enfriamiento ONAN-ONAF, 70 y 100% de la carga respectivamente, su construcción será en un todo de acuerdo a las recomendaciones IEC 76/1-2-3 y 5, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 3.978.000,00 (Son Pesos: Tres millones novecientos setenta y ocho mil), con el I.V.A. incluido.
Fecha y hora de apertura: 05/06/2008. **Hora:** 10:00.
Valor del pliego: \$ 3.978,00 (Son Pesos: Tres mil novecientos setenta y ocho).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.ecomchaco.com.ar y/o www.chaco.gov.ar

EL DIRECTORIO

c/c.

E:2/5 V:12/5/08

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE ECONOMÍA,
 PRODUCCIÓN Y EMPLEO**
 SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS
LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/08
EXPEDIENTE N° 210-290408-001-E,
AUTORIZADO POR DECRETO N° 1596/08

Objeto del Llamado: Contratación por un año, con opción a renovar un año más, de Seguro de Responsabilidad Civil para la cobertura del Parque automotor, moto vehículos, embarcaciones y aeronaves del Estado Provincial.

Presupuesto Oficial Estimado: Pesos UN MILLON CUATROCIENTOS MIL (\$ 1.400.000)

Apertura: Viernes 30 de mayo de 2008 a las 9:00 hs. - Salón Manuel Belgrano - Ministerio de Economía, Producción y Empleo Públicos - Marcelo T. de Alvear 145 - 1° P. Casa de Gobierno.

Compra del Pliego: Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo - Marcelo T. de Alvear - 3° P. Las consultas podrán realizarse en la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas - 1° P. Casa de Gobierno.

Recepción de los sobres: Viernes 30 de mayo de 2008 hasta las 8:00 hs. Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo - Marcelo T. de Alvear - 3° P.

Se aclara asimismo que la erogación se imputará a la partida presupuestaria de la Jurisdicción N° 11 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo.

Lic. Miguel Angel Aquino

Subsecretario de Hacienda y Finanzas

s/c. **E:5/5 V:14/5/08**

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS,
 SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**
LICITACION PUBLICA N° 10/08

OBRA: "REFACCION PLANTA BAJA - BOLETIN OFICIAL".
REPARTICIÓN EJECUTORA DEL PROYECTO: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON UN CENTAVO (\$ 178.615,01).

PRECIO DEL LEGAJO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: El Día 20 de Mayo del 2008 a las 10:00 horas, en el Salón de Reuniones del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente - Provincia del Chaco.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (2) MESES CALENDARIO.

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: DOCE (12) MESES CALENDARIO.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del PRESUPUESTO OFICIAL.

Lugar de Consulta y Adquisición de Pliegos:

En la Dirección de Licitaciones y Certificaciones - Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente - Domicilio Marcelo T. de Alvear N° 145 - 2° Piso - Casa de Gobierno - Resistencia - Provincia del Chaco, a partir del día 06 de mayo del 2.008.

Lugar y Horario de Recepción de las Ofertas: En la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente; hasta las 09:30 horas del día 20 de mayo del 2.008.

Para intervenir en la presente Licitación, el Oferente deberá presentar un Certificado de Habilitación con Capacidad de Contratación Anual Libre de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, que a tal fin otorga el

Registro Provincial de Constructores de la Provincia del Chaco - Ley N° 5530.

Los Pliegos se venderán hasta cinco (5) Días Corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Edith Romero

a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c. **E:7/5 V:12/5/08**

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE
 ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**
 LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 02/2008

Objeto: Adquisición de 5 (cinco) automóviles tipo familiar, 0 km., modelo 2008, diesel, para uso de este organismo.

Apertura: Día 15 de mayo de 2008, a las 10,00 hs., en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 300 (Pesos Trescientos) cada sobre.

Piegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Administración de Lotería Chaqueña, Güemes N° 46, Resistencia, Chaco, TE 03722-446750 internos 142 y 140, o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

C.P. Silvia Beatriz Navarro

Gerente General

Carlos Miguel Benolol

Director de Administración

s/c. **E:9/5/08**

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 06/08
EXPTE. N° 700-25.04.08-0227-E

OBJETO: ADQUISICION DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA CONFECCION DE TABLERO, INCLUIDO MANO DE OBRA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 48.378,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 26/05/08 a las 9,00 horas.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS VEINTE (\$ 20,00)

El Administrador General

Ing. Sinforiano Amarilla

Director de Conservación D.V.P.

s/c. **E:9/5 V:12/5/08**

CONVOCATORIAS

CAJA FORENSE DEL CHACO CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por los Arts. 18 y 19 de la Ley N° 5.351, el Directorio de la Caja Forense del Chaco convoca a todos los Afiliados con Aportes completos al Año 2007, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Mayo de 2008, a los 8,30 hs., en la Sede de la VI Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, en calle 25 de Mayo y Moreno, de la Ciudad de Juan José Castelli a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Validez de la convocatoria.

- 3) Memoria y Balance del Ejercicio anterior.
- 4) Proclamación de los miembros titulares y suplentes del Directorio y Síndico, de conformidad con lo establecido por el artículo 5°, Ley 5.351.
- 5) Montos del aporte mínimo previsto en el artículo 36, inciso 3) y del Aporte inicial y final establecido en el artículo 12, inciso 10 Ley 5.351.
- 6) Porcentaje establecido en el artículo 12, inciso 11 Ley 5.351.
- 7) Informe de la gestión de recaudación y de inversiones efectuadas.
- 8) Autorización para la adquisición o venta de inmuebles.
- 9) Directivas e inversiones para el próximo ejercicio.
- 10) Tratamiento de aumento de haberes a Jubilados y Pensionados de la Institución.
- 11) Escrituración Cochera Clorinda Nieves Chávez y/ o Chávez Dimensión S.A.
- 12) Suspensión Asamblea Extraordinaria.
- 13) Reclamos Agentes Lllamarag, Olga, y Alegre, Enrique sobre diferencia de haberes.

Dra. Claudia Araceli Lozina Dr. Carlos Alberto Díaz
Secretaria Presidente

R. Nº 130.559 E: 7/5 V: 12/5/08

>*<
CLUB COMUNICACIONES CHACO
 CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto y lo resuelto por la Comisión Directiva, convócase a Asamblea General Ordinaria del Club Comunicaciones Chaco, a celebrarse el día 07 de junio, a las 18,30 Hs., en su sede social de Avenida Sarmiento N° 1402, Resistencia, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente de la misma.
- 2.- Tratamiento de la demora en la convocatoria de la Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria Balance General, año 2007, estado de resultados y anexos correspondiente al ejercicio al 31 de enero de 2008.
- 4.- Renovación de Comisión Directiva por finalización de mandato.

Degrosi, Luis Gemetro, Carlos D.
Secretario Presidente
 R. Nº 130.577 E: 9/5/08

>*<
ASOCIACION COOPERADORA
CENTRO DEL MENOR N° 14
 CHARATA, CHACO

Asamblea General Ordinaria
 CONVOCATORIA

La Comisión Directiva, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede el día 16 de mayo, a las 20.30 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designar dos socios, para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.
2. Designar tres socios, para integrar la comisión de escrutinio de votos.
3. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-07.
4. Renovación parcial de los miembros de la actual Comisión Directiva.

Cristina Alvarez Aníbal Alegre
Secretaria Presidente
 R. Nº 130.583 E: 9/5/08

C.O.R.D.I.C. RESISTENCIA

**Consejo de Recuperación del
 Discapacitado Cardíaco**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil ocho, siendo las dieciocho horas, se reúne la Comisión Directiva de C.O.R.D.I.C., en el edificio del Servicio Asistencial "Doctor Carlos Alberto Pellegrini", sito en San Lorenzo N° 575, con la presencia de los miembros cuyas firmas figuran en el libro de Asistencia y de conformidad a las disposiciones vigentes y el Art. 20 del Estatuto del Consejo de Recuperación del Discapacitado Cardíaco, se convoca a los asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará acabo el día veinte de Mayo del dos mil ocho, a las veinte horas en el salón de trabajos de C.O.R.D.I.C., San Lorenzo N° 575, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de autoridades para presidir la Asamblea.
- 2- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3- Lectura y consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2007 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4- Cuota Societaria - Cuota Social 2008.
- 5- Renovación Parcial de autoridades: Vicepresidenta 1ra., Prosecretaria, Protesorera, Vocales Titulares: 1ra., 4ta. y 5ta.; Vocales Suplentes 2da., 3ra. y 5ta.
- 6- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Noemí Barbetta de Pellerano, Secretaria
Ernestina L. P. de Peiretti, Presidenta

R. Nº 130.594 E: 9/5/08

>*<
CIRCULO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA
MARINA MERCANTE
 BARRANQUERAS, CHACO
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 18 DE MAYO DEL 2008

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de dos asociados para suscribir el Acta.
- 3) Tratamiento de la Memoria Anual, período 01/01/2006 al 31/12/2007.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuenta por finalización de mandato.

María S. Gauto Plácido Vaca
Sec. de Acta Presidente
 R. Nº 130.595 E: 9/5/08

>*<
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FOTOGRAFOS
PROFESIONALES DEL CHACO

Señor Socio Inscripto:

El Consejo de Adm. de Fotógrafos Profesionales del Chaco, en cumplimiento de lo establecido en sus Reglamentos de la Ley 1.559/74, tiene el agrado de invitar a sus Socios Inscriptos Activos, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día lunes 26 de Mayo de 2008, a partir de las 19 hs., en nuestro local social de Julio A. Roca N° 119, 2° piso, Dep. "D", bajo el siguiente ORDEN DEL DIA:

- Punto 1°) Elección de dos Asambleístas, para rubricar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- Punto 2°) Lectura y consideración y aprobación Acta Asamblea Ordinaria anterior.
- Punto 3°) Consideración y aprobación Memoria y Balance Año 2007.
- Punto 4°) Consideración y aprobación Montos Inscrp. y Reinscr. Socios.

Punto 5°) Consideración y aprobación monto Cuotas Sociales

Punto 6°) Elección miembros Comisión Directiva Año 2008, a saber:

1 Presidente: En reemplazo del Sr. PARED, Alfonso Valentín, por terminación de mandato el 31/12/2007.

1 Secretario: Por terminación de mandato en reemplazo del Sr. BERNACHEA, Federico, el 31/12/2007.

1 Vocal Titular 2°: En reemplazo de SANDOVAL, Mario Alberto, por terminación de mandato el 31/12/2007.

1 Vocal Suplente 1°: Cargo vacante al 31/12/2007, que pasó a ocupar la Secretaría.

1 Vocal Supl. 2°: En reemplazo de CASTRO, Carlos, por terminación de mandato el 31/12/2007.

1 Vocal Supl. 3°: En reemplazo del señor SOTO, Ramón Hipólito, por terminación de mandato el 31/12/2007.

1 Vocal Suplente 4°: Por terminación de mandato de MEDINA, Zulma el 31/12/2007.

1 Vocal Suplente 6°: Por terminación de mandato del señor MADRID, Marcos Edualdo por terminación de mandato el 31/12/2007.

1 Síndico Titular: En reemplazo del señor BENITEZ, Víctor Eduardo, quien cubrió el cargo por un año 2007, el nuevo mandato es 2008/09.

Federico Bernachea
Secretario

Alfonso, Valentín
Presidente

Nota: Transcurrida una hora se dará comienzo a la Asamblea.

R.N° 130.608

E:9/5/08

>*<

**ASOCIACIÓN CIVIL DE PRODUCTORES
AGROPECUARIOS DE LAGUNA LIMPIA**

LAGUNA LIMPIA – CHACO

Distinguidos socios de la Asociación Civil de Productores Agropecuarios de Laguna Limpia: De acuerdo con el Art. 15 del Estatuto Social y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el día viernes 09 de mayo del 2008, a partir de las diecinueve y treinta horas, en el salón de la Escuela E.G.B. N° 350 de la localidad de Laguna Limpia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente al ejercicio N° Cinco (5) cerrado el 31 de diciembre de 2.007.
- 3- Designación de dos socios que actúen como escrutadores del acto eleccionario.
- 4- Elección de autoridades:

COMISIÓN DIRECTIVA

- A- Vice Presidente: uno por dos años en reemplazo del Sr. Nestor Dominguez por terminación de su mandato.
- B- Pro Secretario: Uno por dos años en reemplazo de la Sr. Juan N. Esquivel por terminación de su mandato.
- C- Vocal Titular Primero: Uno por dos años en reemplazo del Sr. Frich Lemhann Ulrich por término de su mandato.
- D- Vocal Titular Tercero: uno por dos años en reemplazo del Sr. Gabino Vera Monzón por término de su mandato.

E- Cuatro Vocales Suplentes: por un año en reemplazo de Juan Zagorac, Paulina Medina, Claudia Morales, y Guillermina Leguizamón.

COMISIÓN REVISORA DE CUENTA

A- Un titular por un año en reemplazo del Sr. Pascual Diego por término de su mandato.

B- Un suplente en reemplazo del Sr. Chait Mario por término de su mandato.

CONTINUAN EN SUS CARGOS

A- Presidente: Adrián José Carbajal

B- Secretario: Carlos Alberto Galarza

C- Tesorero: Enrique Carmen Zagorac

D- Vocal Titular Segundo: Isabel Dominguez

E- Vocal Titular Cuarto: Víctor Hugo Caramello

*Presidente: **Adrián José Carbajal***

*Secretario: **Carlos Alberto Galarza***

R.N° 130.612

E:9/5/08

RE MATES

EDICTO.- El Dr. Mario Zovak, Juez subrogante Civil y Comercial de Villa Angela, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Raúl Conrado Galarza, rematará el próximo 28 de Mayo 2008, en calle Presidente Perón N° 648 (lugar de ubicación de los inmuebles), de Villa Angela, Chaco, a las 10 horas. Condiciones: Contado, mejor postor, seña 20% en acto del remate, saldo a la aprobación judicial. Comisión 6% a cargo de los compradores. No se suspende por lluvia, los siguientes inmuebles: **1)** Fracción de terreno, ubicada en Villa Angela, determinada como: Parcela 20 de la Manzana 3, subdivisión de los sitios 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la manzana 1, que mide 12 metros de frente al norte, por 50 metros de fondo. **Superficie 600 metros cuadrados**, linda Norte Avenida Presidente Perón, al Este Parcela 21, Sur Parcela 17 y Oeste Parcela 19. Inscripto Folio Real Matrícula N° 2.384. Base: \$ 48.000. Deudas: Municipales \$ 1.828,48. Sameep, \$ 23.645,93. **2)** Fracción de terreno ubicada en Villa Angela, determinada como: Parcela 19 de la Manzana 3, subdivisión de los sitios 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la manzana 1, que mide 11 metros de frente al Norte por 50 de fondo, superficie 550 metros cuadrados, linda Norte Avenida Presidente Perón, Este Parcela 20, Sur Parcela 17, Oeste Parcela 18. Inscripto Folio Real Matrícula N° 5.449. Base: \$ 44.000. Deudas: Municipales \$ 1859,52. Sameep \$ 4.759,08. **3)** Fracción de terreno, ubicada en Villa Angela, determinada como: Parcela 21 Manzana 3, subdivisión de los sitios 1, 3, 5, 7, 9 y 11 de la manzana 1, que mide 12 metros de frente por 50 de fondo. Superficie 600 metros cuadrados, linda Norte Avenida Perón, Este Parcelas 2 y 5 y parte 6, Sur Parcela 17 y Oeste Parcela 20. Inscripto Folio Real Matrícula N° 3.563 (todas del Departamento Fontana). Base: \$ 44.000. Deudas: Municipales \$ 1.514,22. Sameep \$ 2.179,93. Secheep \$ 3.123,26, todas a Diciembre 2007. Todas las deudas a cargo del comprador. Todos los inmuebles baldíos y desocupados. Ubicación excelente. Autos: "**Herrera, Esteban s/Quebra Indirecta**", Expte. N° 1.136, F° 254, Año 1991, Sec. 2. Consultas: 03735-420855, 15631234 y 15629602. Secretaría, 29 de abril de 2008.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

c/c.

E:7/5 V:16/5/08

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría 8, sito en calle French 166, 2^{da}. piso, ciudad, hace saber por el término de tres días en los autos caratulados: "**Shell Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima c/Petrol Center S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. 800/04, que el Martillero Oscar D. Larroquette, Matrícula Profesional 179 (C.U.I.T. 23-07450639-9) I.V.A. Responsable Monotributo, rematará el **13 de Junio del 2008**, a las

11 hs., en calle Don Bosco 88, 3^{er}. piso, oficinas 25/26 (sede del Colegio de Martilleros del Chaco), ciudad, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que tuviere ubicado en Avda. Perón 2237, de la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, con superficie de 3.000 metros cuadrados, individualizado como Manzana 32,33-N. Inscripto en Matrícula 130.538 C.U. del Registro de la Propiedad Inmueble de Entre Ríos. Base: \$ 66.202,60 (2/3 partes valuación fiscal). Contado y Mejor Postor. Comisión 6%. Condiciones: 10% seña acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Municipalidad de Concordia adeuda \$ 11.183,86 al 21/6/07. Adeuda Dirección General Rentas Entre Ríos total actualizado al 21/6/07 \$ 9.418,40. Todas las deudas de la Municipalidad de Concordia y de la Dirección General Rentas de Concordia son a cargo del demandado titular del dominio hasta la fecha de subasta. Inmueble desocupado. Visitas días hábiles de 9 a 18 hs. Resistencia, 25 de abril de 2008.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 130.554 **E:7/5 V:12/5/08**

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación de Resistencia, hace saber tres días, autos: "**Pascual Alberto Felipe y Fernández Lucía c/Barrio Lower Héctor Eduardo s/Ejecutivo**", Expte. 6882/05, Secretaría Ocho, que Martillero José de Jesús Fernández, Mat: 255 - (Monotributista), rematará día Jueves 15 de mayo de 2.008, a las 11 horas, en el Salón del Colegio de Martilleros, ubicado en calle Don Bosco N° 88 - P. 3 - Ofic. 25/26, de la ciudad de Resistencia, el 50% indiviso del siguiente bien inmueble ubicado en calle Fray Grotti N° 35, Resistencia; sobre el que se halla edificado una vivienda familiar, que consta de: Oficina, Living, 2 Dormitorios, 2 baños Instalados, Cocina-C comedor, Pieza de servicio y Patio con Lavadero, el que se halla ocupado por la Señora Danielle y sus hijas. Designado catastralmente como: Circ. II - Secc. C - Ch. 195 - Mz. 63 - Parc. 16; Matrícula: N° 1223, del Dpto. San Fernando. Superficie de terreno: 228 m2. - Deudas: Sameep: Sin Deudas al 12-12-07; Municipalidad: Sin deudas al 31-03-08; Base: \$ 13.713,58 (corresponde al 50% de la 2/3 Partes Valuación Fiscal). El bien se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que el mismo tuviere. Siendo la venta al contado y mejor postor; Seña 10% y Comisión 6% en el acto de subasta, a cargo del comprador. Saldo de precio (90%) al aprobarse la subaste judicialmente. Todos los pagos en dinero en efectivo en el acto de subasta. IVA si correspondiere a cargo del comprador. El remate no se suspende por lluvia: Informes: Oficina Martillero actuante Av. Laprida N° 5.385 - Barranqueras - TE. 03722-481986/15649882. Resistencia, 18 de abril de 2008.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 130.569 **E:7/5 V:12/5/08**

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Resistencia, hace saber tres días, autos: "**Provincia del Chaco c/Milessi Julio Mario s/Apremio**", Expte. 4.990/05, Secretaría N° 8, que Martillero José de Jesús Fernández, Mat: 255 - CUIT. 20-07911507-0 (Monotributista), rematará día jueves 15 de mayo de 2.008, a las 10 horas, en el Salón del Colegio de Martilleros, ubicado en calle Don Bosco N°: 88 - P. 3 - Ofic. 25/26, de la ciudad de Resistencia, el siguiente bien inmueble con todo lo clavado, plantado edificado y adherido al suelo que el mismo tuviere; el que se halla ocupado por demandado para realización de trabajo profesional de pintura y depósito. Designado catastralmente como: Circ. II; Secc. D; Ch. 271; Mz. 47, Parcela: 13. Matrícula: N°: 46411, del Dpto.

San Fernando de la Provincia del Chaco. Superficie: 392 m2. - Deudas: Municipalidad: \$ 1.460,00 al 20-11-07; Sameep. Fuera de radio. Base \$ 1.435.03 (2/3 partes Valuación Fiscal). Condiciones: Al Contado y mejor precio. Seña 10% - Comisión 6%, a cargo del comprador en el acto de subasta en dinero en efectivo, saldo de precio al aprobarse judicialmente el remate. A falta de postores por la base, se efectuará una nueva subasta con la base reducida en un 25%; y a falta de postores, nuevamente, el bien saldrá a la venta Sin Base. El comprador debe constituir domicilio en el radio del juzgado. Informes: Martillero actuante Av. Laprida N° 5.385 - Barranqueras - TE. 03722-481986 / Cel. 15649882. Resistencia, 30 de abril de 2008.

Alicia Gabriela Suárez
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 130.570 **E:7/5 V:12/5/08**

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8, sito en French N° 166, 2° Piso, hace saber por tres (3) días, autos: "**Banco Hipotecario S.A. c/Mendivil, Lilian Graciela s/Ejecución de Mutuo con Garantía Hipotecaria**" Expte. N° 19528, año 2.002, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, (CUIT N°20-13309986-8) rematará el día 28 de Mayo de 2.008, a la hora 11:00 en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso; Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, Provincia del Chaco, el 50% indiviso correspondiente a la demandada Lilian Graciela Mendivil, del inmueble individualizado catastralmente como: Circ. I, Sección A, Manzana 52, Parcela 36, Unidad Funcional 27, Polígono 06-02, Sup. 64,53 m2, Porcentual 1,84%, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 37685/27, Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido un departamento de 64,53 m2. Deudas: Municipalidad: \$ 946,52 (en cobro normal) más \$ 3.104,76 (en cobro judicial) al 30/01/07. Sameep: \$ 611,46 al 12/02/07. Secheep: \$ 227,57 al 06/02/07. Consorcio Edificio Tucumán: \$ 194,06 al 15/03/07. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 50.249,44 (correspondiente al capital reclamado mas un 30%). Condiciones: Contado y mejor postor. Seña: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Si no hubiere oferentes por la base asignada y transcurrido 30 minutos se subastará sin limitación de precio (sin base). Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada y su familia. Visitas: Todos los días de 16 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: 03722-451208. Resistencia, Chaco. E-mail: guillermobel@gigared.com Resistencia, 28 de abril de 2008.

Natalia Sironi
Secretaria

R. Nº 130.574 **E:7/5 V:12/5/08**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría N° 7, con domicilio en Avda. 9 de Julio N° 466/70, ciudad, hace Saber por tres días, en autos: "**Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.) c/Enríquez, Miguel Angel s/Ejecución hipotecaria**", Expte. N° 6.058/01, que el Martillero Público Julio César Quijano, rematará el día 30 de Mayo del cte. año, a las 18,30 hs., en calle Julio A. Roca N° 1320, de esta ciudad, el inmueble identificado como: "Circ. II, Sec. «C», Ch. 194, Parc. 126, U.F. 00-02, Plan 1.000 Viv. Mujeres Argentina. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 49.210/2, del Dpto. San Fernando, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. (Desocupado). Deudas: Munic. Rcia. \$ 1.222,17 al 10.05.07. SAMEEP: \$ 13.461,72

al 28.06.07. Sector Inst. Int. y Catastro con deuda. Las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base: \$ 3.692,72 (deuda hipotecaria). Comisión Martillero 6%. Seña 10%, acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Para cualquier consulta al Cel. 15727276. Resistencia, 21 de abril de 2008.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

s/c. E:9/5 V:14/5/08

CONTRATOS SOCIALES

LA LEONESA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo del Registro Público de Comercio en autos: "**La Leonesa S.R.L. s/Cesión de Cuotas y Designación de nuevo Gerente**", Expte. N° 35 Folio 60 Año 2008, hace saber por un día que conforme al Contrato Privado de fecha 1° de Abril de 2008, el señor Rino Antonio ZAGO, L.E. N° 7.894.243, domiciliado en calle San Martín N° 854, de Villa Angela, Chaco; socio de la entidad "La Leonesa S.R.L.", ha cedido la totalidad de sus dos cuotas societarias que tenía en la mencionada entidad a favor de los restantes socios César Aníbal Zago y Rino Marcelo Zago, una cuota para cada uno; quedando estos dos últimos socios con la cantidad de Quince cuotas de Pesos Un mil cada uno. La cesión se realiza por el precio convenido de Pesos Veinte mil, quedando en consecuencia la sociedad "La Leonesa S.R.L.", integrada por César Aníbal ZAGO con Quince cuotas de Pesos Un mil y don Rino Marcelo ZAGO también con Quince cuotas de Pesos Un mil. Por el mismo instrumento los ahora únicos socios de la mencionada entidad manifiestan su voluntad de designar nuevo Socio Gerente de la sociedad al señor César Aníbal Zago, quien acepta el cargo en este acto de plena conformidad, como así también ambos socios manifiestan someterse a todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social, teniendo plena vigencia el contrato celebrado en fecha 13 de Diciembre de 2000. Villa Angela, Chaco,.... de abril de 2008.

Dr. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 130.601 E:9/5/08

SAN FERNANDO URBANOS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**San Fernando Urbanos S.R.L. s/Inscripción Modificación Contrato Social: Cesión de Cuotas y Exclusión de Socios**", Expte. N° 1.385/07, se hace saber por un día que: 1) Por Actas N° 12 y N° 15 del 22/12/6 y del 19/11/07, respectivamente, del Libro de Actas N° 1 de la Sociedad, los Sres.: Facundo SARTORE, DNI N° 27.320.059, con domicilio en calle Urquiza N° 6646, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Ricardo Ramón Jesús ALDERETE, DNI N° 25.777.057, con domicilio en Pasaje 3, Villa Barberán, Resistencia, Chaco; Gabriel Alberto ALDERETE, DNI N° 26.604.022, con domicilio en Mz. 98, Parc. 13, del Barrio 104 Viviendas de la localidad de Fontana, Chaco; Daniel Juan ROMERO, DNI N° 12.175.796, con domicilio en calle Juan D. Perón N° 4500 de la localidad de Fontana, Chaco, socios de "SAN FERNANDO URBANOS S.R.L.", han resuelto: 1°) Tomar conocimiento que por contrato del 3 de noviembre de 2006 el socio Sr. Juan Carlos Zamparo (DNI N° 16.349.499), cede a favor del Socio Sr. Facundo Sartore, DNI N° 27.320.059, con domicilio en calle Urquiza N° 6646, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, 130 cuotas partes que le corresponde en: "SAN FERNANDO URBANOS S.R.L.". La venta se realiza por el monto total de \$ 3.000,00; quedando en consecuencia la sociedad "SAN FERNANDO URBANOS S.R.L.", integrada por: Facundo SARTORE, Participación Social \$ 5.449,00 equivalentes a 544,90 cuotas partes (54,49% del total); Ricardo Ramón Jesús ALDERETE, Participación Social \$ 1.517,00, equivalentes a 151,70 cuotas partes (15,17% del total); Gabriel Alberto

ALDERETE, Participación Social \$ 1.517,00, equivalentes a 151,70 cuotas partes (15,17% del total); Daniel Juan ROMERO, Participación Social \$ 1.517,00, equivalentes a 151,70 cuotas partes (15,17% del total). 2°) Excluir al Socio Sr. Jorge Dementrio Albarracín (DNI N° 12.343.788), con domicilio en Av. Rivadavia N° 1498, Resistencia, Chaco, por la causal del Art. 37 y concs. de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (Falta de Integración del Capital). 3°) Como consecuencia de la Cesión de Cuota Social y de la Exclusión de Socio, modificar el art. 4° del Contrato Social, el cual queda a redactado de la siguiente manera: "**Cuarta: Capital.** El capital está constituido por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) que se divide en un mil cuotas (1.000) de valor nominal Pesos Diez cada una, distribuido de la siguiente manera: Facundo SARTORE, la suma de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve (\$ 5.449,00) equivalentes a 544,90 cuotas partes (54,49% del total); Ricardo Ramón Jesús ALDERETE, la suma de Pesos Un Mil Quinientos Diecisiete (\$1.517,00) equivalentes a 151,70 cuotas partes (15,17% del total); Gabriel Alberto ALDERETE, la suma de Pesos Un Mil Quinientos Diecisiete (\$ 1.517,00) equivalentes a 151,70 cuotas partes (15,17% del total); Daniel Juan ROMERO, la suma de Pesos Un Mil Quinientos Diecisiete (\$1.517,00) equivalentes a 151,70 cuotas partes (15,17% del total). Los socios se obligan a integrar el saldo que a cada uno corresponda, en un plazo de ciento ochenta (180) días, desde la inscripción de la presente modificación ante Registro Público de Comercio". Secretaría, 18 de abril de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 130.600 E:9/5/08

COMPANÍA DE TRANSPORTE BERMEJO LTDA.

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez, Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Compañía de Transporte Bermejo Ltda. Sobre Inscripción Contrato Social**", Expte. N° 469/08, hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del diecisiete de marzo de dos mil ocho (17/03/2008), los señores CABRERA, Carlos Pedro, DNI N° 10.850.572, domiciliado en la calle La Cangayé N° 398, de Resistencia, y el Sr. SORIA, Juan Carlos, domiciliado en calle Güemes N° 1080, también de la ciudad de Resistencia, han constituido una Sociedad denominada "COMPANÍA DE TRANSPORTE BERMEJO LTDA.", con sede Social en la calle Fray Bertacca N° 65, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de cincuenta años. El Capital Social se fija en la suma de Pesos: Cien Mil (\$ 100.000,00), dividido en 1.000 Cuotas Sociales de \$ 100 c/u. El Objeto Social será: a) Dedicarse; bien sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros; dentro y fuera del país, con las limitaciones impuestas por la Ley; a actividades inherentes al Servicio de Transporte Automotor Público o Privado de Pasajeros; mediante vehículos automotores en las especialidades de Transporte de Corta, Media y Larga distancia, urbanos, suburbanos e interurbanos; de Transporte escolar y Turismo, de Servicios Ejecutivos; Servicios de Transporte de "Paquetería y Encomiendas", de acuerdo con las condiciones que fijen las correspondientes autoridades administrativas, según disposiciones legales y reglamentarias vigentes. b) La Sociedad podrá adquirir, construir y/o arrendar oficinas locales y galpones; como así también habilitar talleres, gomerías y lavaderos y toda la infraestructura necesaria para la reparación y/o mantenimiento de las unidades afectadas al servicio de Transporte. c) También podrá, solicitar ante las Instituciones Mixtas Oficiales y/o Privadas; los créditos necesarios para el mejor cumplimiento del Objeto Social. La Dirección y Administración estará a cargo del Socio, Soria, Juan Carlos, quien revestirá el cargo de Socio Gerente. El cierre del Ejercicio Comercial es el 31 de Diciembre de cada año. Secretaría, 2 de mayo de 2008.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 130.606 E:9/5/08